

CONSOLIDADO PREGUNTAS ASEGURADORAS LICITACIÓN VIDA

ASEGURADORA	IDENTIFICACIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA LA PREGUNTA			TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
	No.	NÚMERO	PÁGINA			
PREVISORA	1	1,2	5	CRONOGRAMA	Se solicita a la entidad precisar una fecha donde las aseguradoras podrán solicitar aclaraciones sobre la información suministrada para presentar posturas.	Se ratifican las etapas del pliego de condiciones
PREVISORA	2	1,7	1,7,2	Requisitos de Admisibilidad Adicionales	Se solicita a la entidad se permitan allegar certificaciones de experiencia dentro del periodo comprendido entre el 2017 y 2024.	Se acepta
PREVISORA	3	4,6	25	servicio de recaudo de las primas	*Se solicita respetuosamente a la entidad que el costo de servicio de recaudo sea estimado en porcentaje toda vez que contemplando un valor fijo por transacción se puede presentar desigualdad en el costo en el usuario final, donde este costo puede ser mayor al costo del seguro *Teniendo en cuenta que la tarifa por servicio de recaudo cobrará el Banco es de \$12,993 + IVA por cada prima mensual de seguro, se solicita informar el número promedio de operaciones mensuales y anuales	* Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones. De acuerdo con el Decreto 1084 de 10-sep-2021 artículo 2.36.2.2.10 del Decreto 2555 de 2010, la tarifa por servicio de recaudo de la prima de seguro, debe ser expresada en pesos. * Se adjunta proyección de clientes activos y desembolsos para los próximos dos años (octubre 2024- septiembre 2026)
PREVISORA	4	4,6	25	servicio de recaudo de las primas	Se solicita a la entidad aclarar si el valor del recaudo se descontará de las primas a trasladar a la Aseguradora o si el Banco presenta la factura con el valor que se debe pagar y posteriormente la Aseguradora hace el pago a la cuenta que se establezca.	Se ratifican lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 4.6
PREVISORA	5	anexo 6	4	Amparo Automático	Se sugiere a la entidad mantener el valor asegurado establecido en el amparo automático en \$1,800,000,000 lo anterior teniendo en cuenta que para valores asegurados superiores si se hace necesario evaluar las condiciones individuales de asegurabilidad y estado de salud.	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones
PREVISORA	6	anexo 6	9	edad mínima de ingreso y permanencia	Se solicita respetuosamente a la entidad establecer una edad máxima de ingreso para el amparo de Incapacidad total y permanente se sugiere 70 años.	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones
PREVISORA	7	anexo 6	11	Tasas	Solicitamos a la entidad informar si la tasa a cotizar va a aplicar tanto para los créditos actuales como para los nuevos desembolsos que se realicen a partir de la fecha de inicio de vigencia de esta invitación. En caso de no ser así y de requerirse conservar la tasa de los créditos actuales, agradecemos a la entidad informar esta tasa y las condiciones actuales.	Aplica para la cartera actual y nuevos desembolsos
PREVISORA	8	anexo 6	12	INCONTESTABILIDAD Y CONVERSION	Solicitamos a la entidad "aclarar el alcance y definición de 'CONVERSION'".	El deudor pueda tomar una póliza individual una vez que salga de la póliza colectiva del Banco
PREVISORA	9	GENERAL		PROYECCION DE CARTERA	Solicitamos a la entidad suministrar una estimación del porcentaje de crecimiento de la cartera en los próximos 2 años (tanto en número de clientes como en cúmulo de valor asegurado)	De acuerdo con el cronograma se entregará proyección de clientes activos y desembolsos para los próximos dos años (octubre 2024- septiembre 2026)
PREVISORA	10	GENERAL		SINISTRALIDAD	Solicitamos a la entidad suministrar siniestralidad detallada de los últimos 5 años, en donde se indique como mínimo la siguiente información: • Amparo afectado • Fecha de aviso del siniestro • Fecha de ocurrencia del siniestro • Vigencia de la póliza afectada • Valor pagado a la fecha • Valor en reservas a la fecha • Valor de Incumplidos totales • Edad de asegurado afectado	De acuerdo con el cronograma se entregará archivo que contiene fecha de nacimiento, fecha de desembolso, valor reclamado, fecha de siniestro, fecha de presentación, estado, fecha de respuesta y valor pagado
PREVISORA	11	GENERAL		LISTADO DE ASEGURADOS. Solicitamos a la entidad remitir listado de asegurados con la siguiente información: • Valor de desembolso del crédito • Valor actual del crédito (valor asegurado) • Edad • Fecha de desembolso	LISTADO DE ASEGURADOS. Solicitamos a la entidad remitir listado de asegurados con la siguiente información: • Valor de desembolso del crédito • Valor actual del crédito (valor asegurado) • Edad • Fecha de desembolso	De acuerdo con el cronograma se entregará archivo que contiene fecha de nacimiento, fecha de desembolso, valor desembolsado, valor asegurado, fecha de finalización del crédito y género
PREVISORA	12	GENERAL			Solicitamos a la entidad suministrar la proyección de crecimiento de nueva cartera mes por mes por los próximos tres años y de igual forma informar cuántos ingresos se realizan mensualmente y cuántas personas se retiran mensualmente	De acuerdo con el cronograma se entregará proyección de clientes activos y desembolsos para los próximos dos años (octubre 2024- septiembre 2026)
MAPFRE	1	1,7,5	13		Se puede acreditar un sistema de catastro diferente de atención por medio de SAC	Se acepta y deben adjuntar la certificación respectiva
MAPFRE	2	7,10	14		Es obligatorio presentar cert de póliza de fidelidad y riesgos financieros	Debe ser entregada por la compañía que quede adjudicada
MAPFRE	3		general		Todos los anexos compartidos con el pliego de licitación deben ser firmados por el Representante Legal/ Ejem Anexo a Seguridad de la información, Anexo 7 justificación requisitos de admisibilidad, etc.	Los siguientes anexos no es necesario que se remitan firmados por el representante legal; anexo 3, 4 Anexo A de seguridad de la información debe hacer parte del contrato y debe ser de obligatorio cumplimiento
MAPFRE	4		anexo		El anexo 14 Acuerdo niveles de cumplimiento, debe ser firmado por el RL7 Hay que adjuntar o especificar algo?	No es necesario que se remitan firmados por el representante legal pero hace parte del contrato y debe ser de obligatorio cumplimiento
MAPFRE	5		anexo		La certificación del REACDEX es excluyente del proceso de licitación?	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones
MAPFRE	6	4,3,3	24		Recibo y verificación de bases asegurables mensualmente para la generación de facturas de primas al Banco.	La emisión es mes vencido
MAPFRE	7	4,5	25		El Banco suministrará a la Aseguradora Adjudicataria dentro de los treinta (30) días calendario al cierre del mes anterior las bases asegurables según se especifica en el Anexo 8, con la información correspondiente de los clientes para que se validen con los datos del Banco y posterior entrega de la cuenta de cobro de primas descontando lo concerniente al servicio de recaudo de primas otorgada al Banco.	Confirmar el % de retorno que será descontado por el banco en el recaudo mensual. Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones
MAPFRE	8	4,5	25		En caso de que la Aseguradora Adjudicataria opte por recaudar de manera directa las primas de seguros, debe garantizar que, durante todo el tiempo de duración del contrato de seguro, los procesos son compatibles con los sistemas de información y procedimientos establecidos por el Banco y de manejo y conocimiento por parte del Deudor de forma que éste no se impacte de manera negativa. Por lo tanto, debe entregar al Banco el modelo de operación que incluya plataforma tecnológica y tecnología, procedimientos, políticas y procesos e informes hacia el Banco y los deudores, de tal forma que el Deudor pueda pagar de manera oportuna las primas, al tiempo con la facturación del Crédito u operación de Leasing Habitacional y que el Banco cuente con la oportuna y en la forma requerida para el historial del Crédito; en este evento, la Aseguradora Adjudicataria asume la total responsabilidad frente al Banco y los deudores por los recaudos de las primas, el control de éstos y la información oportuna.	Por favor confirmar si el banco es quien va a realizar los recaudos o cada a asegurado ( póliza tomador unico o NO unico) Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones, numeral 4.6
MAPFRE	9				Respecto a las devoluciones por favor confirmar si serán netadas dentro de los cobros mensuales que se realice al banco o van a solicitar por cada cliente que desvinculen y tenga saldo a favor	Las opciones son las relacionadas en el sip de condiciones.
MAPFRE	10				¿ el proceso de anulaciones se dara dentro de la conciliación de altas y bajas de la póliza colectivo?	El proceso de anulaciones se hará mensualmente dentro de las bases asegurables
MAPFRE	11	4,6	25		En caso en que la Aseguradora Adjudicataria opte por utilizar los servicios de recaudo ofrecidos por el Banco, éste cobrará a la Aseguradora Adjudicataria una tarifa por el servicio de recaudo de las primas mensuales que el Banco recaude de los deudores, así: Por cada prima mensual de seguro causada: Doce mil novecientos noventa y tres pesos (\$12.993) más IVA.	¿ como aplica la tarifa a la que hacen referencia corresponde al mismo retorno administrativo? O en caso de que la Aseguradora opte por esta opción es un descuento adicional ? Corresponde al servicio de recaudo de primas y es unico por cada prima mensual causada
MAPFRE	12	4,7	25		La Aseguradora Adjudicataria deberá entregar informes al Banco posterior a la facturación de cada mes, de acuerdo con lo especificado en Anexo 11, No obstante, el Banco podrá solicitar informes adicionales relacionados con las pólizas objeto de esta Licitación.	Por favor confirmar si requieren informes de cartera de manera mensual Si
MAPFRE	13	ANEXO 6			SOBREGIROS La Aseguradora Adjudicataria deberá otorgar la cobertura para sobregiros sin costo adicional de prima para el Banco Popular S.A., de 40 salarios mínimos mensuales legales vigentes por persona	Las aseguradoras proponentes tendremos acceso a la información detallada de asegurados para determinar el peso de los crédito sobregirados? No se proporcionara información detallada, La Aseguradora Adjudicataria deberá otorgar la cobertura para sobregiros sin costo adicional de prima para el Banco Popular S.A., de 40 salarios mínimos mensuales legales vigentes por persona. Entregaremos proyección de créditos para su respectivo análisis.
MAPFRE	14	1,2	5		CRONOGRAMA	Solicitamos amablemente sea informado el nivel de detalle de información de asegurados y siniestralidad que será entregado a las a las compañías que continúen en el proceso después del 2 de julio de 2024 De acuerdo con el cronograma se entregará archivo que contiene fecha de nacimiento, fecha de desembolso, valor desembolsado, valor asegurado, fecha de finalización del crédito, género, siniestralidad: contiene fecha de nacimiento, fecha de desembolso, valor reclamado, fecha de siniestro, fecha de presentación, estado, fecha de respuesta y valor pagado
MAPFRE	15	1,2	5		CRONOGRAMA	Solicitamos amablemente se habrá una fecha para realizar preguntas sobre la información necesaria para presentar posturas a las compañías que continúen en el proceso después del 2 de julio de 2024 Se ratifican las etapas del pliego de condiciones
MAPFRE	16	4,3,3	24		Recibo y verificación de bases asegurables mensualmente para la generación de facturas de primas al Banco.	Por favor nos confirmen el tipo de emisión que se manejará para efectos del recaudo ( Pólizas de tomador unico Colectivo) La emisión es mes vencido
MAPFRE	17	4,5	25		El Banco suministrará a la Aseguradora Adjudicataria dentro de los treinta (30) días calendario al cierre del mes anterior las bases asegurables según se especifica en el Anexo 8, con la información correspondiente de los clientes para que se validen con los datos del Banco y posterior entrega de la cuenta de cobro de primas descontando lo concerniente al servicio de recaudo de primas otorgada al Banco.	Confirmar el % de retorno que será descontado por el banco en el recaudo mensual. Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones

MAPFRE	18	4.5	25	En caso de que la Aseguradora Adjudicataria opte por recaudar de manera directa las primas de seguros, debe garantizar que, durante todo el tiempo de duración del contrato de seguro, los procesos son compatibles con los sistemas de información y procedimientos establecidos por el Banco y de manejo y conocimiento por parte del Deudor de forma que éste no se impacte de manera negativa. Por lo tanto, debe entregar al Banco el modelo de operación que incluya plataforma tecnológica y tecnología, procedimientos, políticas y procesos e informes hacia el Banco y los deudores, de tal forma que el Deudor pueda pagar de manera oportuna las primas, al tiempo con la facturación del Crédito u operación de Leasing Habitacional y que el Banco cuente con la oportuna y en la forma requerida para el historial del Crédito; en este evento, la Aseguradora Adjudicataria asume la total responsabilidad frente al Banco y los deudores por los recaudos de las primas, el control de estos y la información oportuna.	Por favor confirmar si el Banco es quien va a realizar los recaudos o cada a asegurado (póliza tomador único o NO único)	El Banco es quien realiza el recaudo si la aseguradora adjudicada opta por utilizar el servicio a través del Banco
MAPFRE	19				Respecto a las devoluciones por favor confirmar si serán neteadas dentro de los cobros mensuales que se realice al banco o van a solicitar por cada cliente que devincuran y tenga saldo a favor	Las opciones son las relacionadas en el slip de condiciones.
MAPFRE	20				¿ el proceso de anulaciones se dara dentro de la conciliación de altas y bajas de la póliza colectiva?	El proceso de anulaciones se hará mensualmente dentro de las bases asegurables
MAPFRE	21	1.8	23	En caso en que la Aseguradora Adjudicataria opte por utilizar los servicios de recaudo ofrecidos por el Banco, éste cobrará a la Aseguradora Adjudicataria una tarifa por el servicio de recaudo de las primas mensuales que el Banco recaude de los deudores, así: Por cada prima mensual de seguro causada: Doce mil novecientos noventa y tres pesos (\$12.993) más IVA.	¿ como aplica la tarifa a la que hacen referencia corresponde el mismo retorno administrativo? O en caso de que la Aseguradora opte por esta opción es un descuento adicional ?	Corresponde al servicio de recaudo de primas y es unico por cada prima mensual causada
MAPFRE	22	1.7	24	La Aseguradora Adjudicataria deberá entregar informes al Banco posterior a la facturación de cada mes, de acuerdo con lo especificado en el Anexo 11. No obstante, el Banco podrá solicitar informes adicionales relacionados con las pólizas objeto de esta Licitación.	Por favor confirmar si requieren informes de cartera de manera mensual	Si
MAPFRE	23	1.7.5.		Sistema de Atención al Consumidor:	Acreditar con certificación firmada por el representante legal de la Aseguradora que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) que permita de manera efectiva la recepción de reclamaciones por siniestros, la atención oportuna de los siniestros y especialmente los de tipo masivo en caso de catástrofe, y los pagos de los siniestros independiente de la cuantía de indemnización. PREGUNTA: Desde SAC podemos certificar que contamos con un sistema de atención al consumidor financiero acorde con los lineamientos establecidos en la normativa vigente, dispuesto para la atención de peticiones, quejas y reclamos de los clientes. Esto para la entidad es procedente?	Se acepta y deben adjuntar la certificación respectiva
MAPFRE	24	4.3.8.		Sistema de Atención al Consumidor:	Gestionar al interior de la Aseguradora la atención oportuna de derechos de petición y tutelas entre otras funciones en los plazos establecidos por el Banco. Pregunta: Por favor informar cuáles son los plazos establecidos por el Banco	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones, anexo 14
MAPFRE	25			Anexo 7. Sistema de Atención al Consumidor (SAC):	Para el Banco es necesario contar con la seguridad que las Aseguradoras oferentes disponen de un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) dando cumplimiento a la Ley 1328 de 2009, la cual consagró un régimen especial de protección a los consumidores financieros. Pregunta: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA y MAPFRE COLOMBIA VIDA, disponen de un sistema de atención al consumidor financiero SAC, debidamente establecido y documentado; Asimismo, nos encontramos certificados por la Superintendencia financiera de Colombia, sobre la implementación del proyecto SmartSupervision ¿para la entidad es procedente certificar lo anterior?	Se acepta y deben adjuntar la certificación respectiva
MAPFRE	26			Anexo 14:	Actualmente la póliza misma de la compañía establece tiempos de atención de PQRS por debajo de 7 días hábiles, lo cual permite tener ANS inferiores a los establecidos en la normativa de la SFC. Por lo anterior, es importante definir un ANS mayor para la atención de las PQRS tomando en cuenta la complejidad que se puede dar para la resolución de algunos casos interpuestos mediante este canal del SAC. Del mismo modo, para garantizar la debida y oportuna atención de PQRS. Pregunta: ¿Esto es procedente para la entidad, certificar esta atención se adecua a las necesidades de Banco Popular? EN la experiencia con programas de vida deudor no hemos tenido inconvenientes en la atención y siempre estamos dentro de los tiempos acordados a la SFC, aún más como se indica anteriormente en menos tiempo. De acuerdo a la imagen resaltada preguntamos si entendemos que Banco requiere se hace necesario contar con una persona específicamente dedicada a la atención de las PQRS de Banco Popular ?	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones, y no es necesario una persona que se dedique únicamente a esta labor
MAPFRE	27		1.7.1	Capacidad patrimonial y Financiera	Agradecemos confirmar a la entidad si es procedente presentar lo que corresponde al anexo "Formato de indicadores financieros" en el formato que Mapfre maneja	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones, anexo 3
SOLIDARIA					1. Se solicita remitir la base de deudores más actualizada posible que incluya fecha de nacimiento y valor del saldo insoluto de la deuda.	De acuerdo con el cronograma se entregará archivo que contiene fecha de nacimiento, fecha de desembolso, valor desembolsado, valor asegurado, fecha de finalización del crédito y género
SOLIDARIA					2. Remitir la siniestralidad histórica detallada en formato Excel que incluya fecha de ocurrencia y aviso, amparo afectado, valor pagado y listado de reservas vigentes a la fecha	De acuerdo con el cronograma se entregará archivo que contiene fecha de nacimiento, fecha de desembolso, valor reclamado, fecha de siniestro, fecha de presentación, estado, fecha de respuesta y valor pagado
SOLIDARIA		anexo 6		El límite máximo de amparo automático para cada deudor y/o locatario asociado con garantía hipotecaria y/o leasing habitacional será de 1.800 SMMLV independiente de las líneas de crédito (Cartera Administrada, UCH Unidad de Crédito Hipotecario, Empleados, Leasing habitacional) o fecha de vinculación de los clientes y quedarán asegurados automáticamente sin la necesidad de dar cumplimiento a requisitos de asegurabilidad.	Se solicita disminuir el valor asegurado del amparo automatico a máximo 780 SMMLV	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones
SOLIDARIA					Indicar que para el segundo año de vigencia la compañía adjudicataria podrá ajustar la tasa cuando la siniestralidad supere el 50%	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones
SOLIDARIA	4	4.11	36	El contrato a que da lugar la Adjudicación de esta licitación tiene una vigencia máxima de veinticuatro (24) meses a partir de las 00:00 horas del 1 de octubre de 2024 y hasta a las 24:00 horas del 30 de septiembre de 2028.	Agradecemos a la que, de acuerdo con la parametrización de nuestro sistema, nos permita emitir las pólizas el día anterior al inicio de esta vigencia para dar inicio a las 23.59 horas del día anterior.	Se acepta para fecha de emisión, pero se debe dejar estipulada la vigencia establecida en el pliego de condiciones
SOLIDARIA	4	4.3.8	24	Revisión y análisis de las pólizas endosadas objeto de esta licitación, dentro de los dos días hábiles siguientes a su recibo, para determinar que cumplen con las mismas condiciones técnicas de las pólizas tomadas por el Banco por cuenta Deudores y/o Locatarios, para lo cual suministrará una base de datos que permita administrar y controlar el vencimiento de las pólizas.	Agradecemos a la Entidad indicar el volumen o promedio mensual de endosadas.	Mensualmente se reciben 20 endosos aproximadamente
POSITIVA	1	Anexo 6	6	La Aseguradora Adjudicataria definirá el pago de las indemnizaciones independiente de la cuantía dentro de tres (3) días hábiles para fallecimiento y cinco (5) días hábiles por Incapacidad total y permanente, contados a partir de la fecha del recibo por parte de la Aseguradora de la documentación que sustente el siniestro y en caso de exceder los 15 días calendario la Aseguradora pagará a favor del Banco y/o beneficiario la tasa máxima de interés moratorio vigente en el momento que se efectuó el pago. Así mismo, el reporte del pago debe ser informado por correo electrónico al Banco Popular S.A. El plazo para que la Aseguradora de respuesta en caso de objeción o documentos pendientes es de tres (3) días hábiles para fallecimiento y cinco (5) días hábiles por Incapacidad total y permanente. El plazo para que la Aseguradora presente la objeción o respuesta a las reconsideraciones no podrá ser superior a tres (3) días hábiles para fallecimiento y cinco (5) días hábiles por Incapacidad total y permanente.	Se sugiere que el término para la definición de las reclamaciones se maneje a 5 días hábiles tanto para el pago, objeción y reconsideraciones, esto para poder llevar un mejor control del cumplimiento del acuerdo comercial.	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones
POSITIVA	2	Anexo 6	6	La Aseguradora Adjudicataria definirá el pago de las indemnizaciones independiente de la cuantía dentro de tres (3) días hábiles para fallecimiento y cinco (5) días hábiles por Incapacidad total y permanente, contados a partir de la fecha del recibo por parte de la Aseguradora de la documentación que sustente el siniestro y en caso de exceder los 15 días calendario la Aseguradora pagará a favor del Banco y/o beneficiario la tasa máxima de interés moratorio vigente en el momento que se efectuó el pago. Así mismo, el reporte del pago debe ser informado por correo electrónico al Banco Popular S.A. El plazo para que la Aseguradora de respuesta en caso de objeción o documentos pendientes es de tres (3) días hábiles para fallecimiento y cinco (5) días hábiles por Incapacidad total y permanente. El plazo para que la Aseguradora presente la objeción o respuesta a las reconsideraciones no podrá ser superior a tres (3) días hábiles para fallecimiento y cinco (5) días hábiles por Incapacidad total y permanente.	Agradecemos a la entidad eliminar el interés moratorio de esta cláusula o cambiar la definición obligando al pago de interés de mora solo en caso de exceder los 30 días establecidos para el pago de indemnizaciones por siniestro de acuerdo con el numeral 21 del artículo 1080 del Código de Comercio, modificado por el Parágrafo del artículo 111 de la Ley 510 de 1999, establece que "El asegurador estará obligado a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite, aun extrajudicialmente, su derecho ante el asegurador de acuerdo con el artículo 1077 (...)". esto sin perjuicio de afectar los ANS establecidos y en caso de no cumplir con los plazos fijados por la entidad para el pago por siniestros de fallecimiento e incapacidad total y Permanente	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones
POSITIVA	3	Anexo 6	6	Registro civil de defunción o • Certificado digital emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil • Certificación de cancelación de óbito por muerte emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil o • Certificación emitida por notaría o • En el caso de los miembros de las fuerzas Públicas y de la Policía Nacional, certificación expedida por el Ministerio de Defensa Nacional u organismo competente, en la cual da de baja por muerte a un miembro activo. • Cualquier otro creado por Ley después de hecha la adjudicación.	Se solicita comedidamente modificar el siguiente requisito establecido en el pliego, dejando como lo el Registro civil de defunción y los demás documentos como opciones toda vez que el documento legalmente valido para probar el fallecimiento es el registro civil de Defunción, efectuado el pago de indemnizaciones solamente con confirmación por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Certificación emitida por notaría o En el caso de los miembros de las fuerzas Públicas y de la Policía Nacional, certificación expedida por el Ministerio de Defensa Nacional u organismo competente, en la cual da de baja por muerte a un miembro activo sería un riesgo para esta Aseguradora.  Lo anterior teniendo en cuenta que según el ordenamiento jurídico y los pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia: "Por mandato legal, el registro civil de defunción constituye un instrumento de carácter solemne e indispensable, en sede judicial y administrativa, para probar la muerte o fallecimiento de una persona, de manera que su ausencia no puede reemplazarse por otros medios probatorios." sentencia CSJ-Radicado 81220 del 15 de diciembre de 2015	Para el trámite de las reclamaciones el documento es el registro civil de defunción y en caso de no presentarlo los demás documentos serán opcionales, igualmente, debe ser aceptado el certificado de defunción digital que se expide a través de la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil

POSITIVA	4	Anexo 6	7	Incapacidad Total y Permanente: Para los efectos exclusivos de este amparo, se entiende como incapacidad total y permanente sufrida por un periodo continuo de ciento veinte (120) días, originada por cualquier causa, sin ningún tipo de exclusiones, salvedades o limitaciones, que le genere al asegurado una pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%, sea cual fuere su régimen, naturaleza, incluyendo todo tipo de preexistencias, incluso la causada intencionalmente por éste, y que se encuentre determinada sin limitarse por cualquiera de las siguientes entidades: la ARL, la EPS, la AFP del Asegurado, las compañías de seguros que otorgan el seguro previsional de invalidez o sobrevivencia, la Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidez, la Junta Médica Laboral Militar o de Policía, el Tribunal Médico de Revisión Militar y de Policía o por parte de organismos debidamente facultados por la Ley que califiquen regímenes especiales.	Se sugiere que para los regímenes especiales en donde se califica la PCL del Asegurado y no está ajustada al Decreto 1507 de 2014, la incapacidad será evaluada por el médico calificador de la Aseguradora Adjudicataria especializado en medicina laboral, quien fundamentado en el Manual de Calificación de Invalidez del sistema de seguridad social y en la historia clínica completa, determinará el porcentaje de invalidez.	Se acepta como opcional
POSITIVA	5		10	PRESCRIPCIÓN DE ACCIONES Para efecto de la prescripción de las acciones, se contemplará lo mencionado en el artículo 1091 del Código de Comercio. El Banco Popular S.A., en su calidad de beneficiario de la póliza tiene el carácter de "interesado" y, por lo tanto, el término de prescripción ordinaria comenzará a correr desde el momento en que el Banco Popular S.A. haya tenido conocimiento del siniestro.	El Banco contempla un instructivo o reglamento para controlar el no pago de las cuotas de un crédito y así identificar si un cliente falleció, en que tiempo lo identifica?	Se tiene un proceso de cobranzas de mora temprana para buscar que el cliente pague. Para los clientes fallecidos desde operaciones nos enteramos cuando llega la información enviada por los familiares de los clientes
POSITIVA	6	PLIEGO DE CONDICIONES NUMERAL 4.3.1	23	Designar a un (1) funcionario que apoye la ejecución del contrato en el área operativa, ya sea en las instalaciones del Banco, la Aseguradora o de forma virtual y el Banco será quien definirá la ubicación; igualmente se deberá designar a un funcionario de alto nivel, quien será el interlocutor entre el Banco y la Adjudicataria.	¿El funcionario (1) que actualmente apoya la ejecución del contrato en el área operativa, se encuentra ubicado 100% en el banco o está en la aseguradora?	Actualmente en la aseguradora
POSITIVA	7	PLIEGO DE CONDICIONES NUMERAL 4.3.1	23	Designar a un (1) funcionario que apoye la ejecución del contrato en el área operativa, ya sea en las instalaciones del Banco, la Aseguradora o de forma virtual y el Banco será quien definirá la ubicación; igualmente se deberá designar a un funcionario de alto nivel, quien será el interlocutor entre el Banco y la Adjudicataria.	El funcionario de alto nivel, quien será el interlocutor entre el Banco y la Adjudicataria, es una persona diferente a la que apoya la ejecución del contrato, es decir que se requieren de dos funcionarios?	El Banco necesita conocer el perfil de los principales directivos que puedan tener contacto para la atención de la cuenta en tema de decisiones
POSITIVA	8	PLIEGO DE CONDICIONES NUMERAL 4.3.5	24	Emisión y entrega de las certificaciones individuales de seguros por parte de la Aseguradora.	¿Cuanto tiempo tiene la entidad aseguradora para la entrega de los certificados individuales?	Se establecerá con la aseguradora adjudicada
POSITIVA	9	Pliego de Condiciones Numeral 4.4	24	EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES Las pólizas de seguro incluidos sus anexos con todas las condiciones de la presente licitación y en especial las coberturas y condiciones del Anexo 6, deberán ser entregados en formato pdf al correo invitacion_seguros@banpopular.com.co que permita la búsqueda de terminología, en la fecha establecida en el cronograma de actividades. El incumplimiento de esta obligación facultará al Banco para hacer efectiva la póliza respectiva constituida en su favor	Agradecemos confirmar si el Banco realiza la entrega de las pólizas a los asegurados junto con las condiciones generales y particulares	El certificado es por cada asegurado, se hace una entrega única al inicio de vigencia de los deudores que reporte el Banco deudores y mensualmente a las nuevas inclusiones. La aseguradora adjudicada es la encargada de entregar los certificados
POSITIVA	10	PLIEGO DE CONDICIONES NUMERAL 4.6	25	En caso en que la Aseguradora Adjudicataria opte por utilizar los servicios de recuado ofrecidos por el Banco, éste cobrará a la Aseguradora Adjudicataria una tarifa por el servicio de recuado de las primas mensuales que el Banco recuade de los deudores, así: Por cada prima mensual de seguro causada: Doce mil novecientos noventa y tres pesos (\$12.993) más IVA	Agradecemos informar el número promedio de asegurados mensuales de los próximos 2 años, a fin de efectuar una adecuada proyección de los cálculos del costo recuado que darían lugar al reconocimiento de los \$ 9.360+ IVA.	De acuerdo con el cronograma se entregará proyección de clientes activos y desembolsos para los próximos dos años (octubre 2024- septiembre 2026)
POSITIVA	11	PLIEGO DE CONDICIONES NUMERAL 4.6	25	En caso en que la Aseguradora Adjudicataria opte por utilizar los servicios de recuado ofrecidos por el Banco, éste cobrará a la Aseguradora Adjudicataria una tarifa por el servicio de recuado de las primas mensuales que el Banco recuade de los deudores, así: • Por cada prima mensual de seguro causada: Nueve mil trescientos sesenta pesos (\$ 9.360) más IVA.	Agradecemos evaluar que la tarifa de recuado sea un % sobre la prima y no un costo fijo de \$9.360+ IVA debido a que en algunos casos, el costo de recuado puede llegar a ser más alto que el valor de la prima recaudada generando un desequilibrio económico	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones
POSITIVA	12	PLIEGO DE CONDICIONES NUMERAL 4.12	37	MODIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS Las condiciones de las pólizas expedidas no podrán ser objeto de modificación unilateral por parte de la Aseguradora en perjuicio del asegurado. No se podrán realizar modificaciones de las tasas durante la vigencia del contrato de conformidad con lo establecido en la regulación vigente.	Respetuosamente solicitamos que el término de adjudicación si bien es cierto es por dos años, tenga verificación de tasa anual de acuerdo con la siniestralidad y con aviso al Banco 90 días antes de finalizar la primera vigencia anual.	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones
POSITIVA	13	Anexo 6 Slp Vida	4	AMPARO AUTOMÁTICO El límite máximo de amparo automático para cada deudor y/o locatario asociado con garantía hipotecaria y/o leasing habitacional será de 1.800 SMMLV independiente de las líneas de crédito (Cartera Administrada, UCH Unidad de Crédito Hipotecario, Empleados, Leasing habitacional) y quedarán asegurados automáticamente sin requisitos de asegurabilidad	¿Es correcto afirmar que los 1.800 SMMLV de amparo automático no son acumulativos por todos los créditos del deudor?	Es correcto, el límite máximo de amparo automático para cada deudor y/o locatario asociado con garantía hipotecaria y/o leasing habitacional será de 1.800 SMMLV independiente de las líneas de crédito (Cartera Administrada, UCH Unidad de Crédito Hipotecario, Empleados, Leasing habitacional) y quedarán asegurados automáticamente sin requisitos de asegurabilidad
POSITIVA	14	Anexo 6 Slp Vida	11	TASAS	Con el fin de presentar una oferta que cubra las expectativas del tomador y deudores agradecemos indicar la tasa actual de la póliza	La póliza se encuentra publicada en la página web del Banco
POSITIVA	15	Anexo 6 Slp Vida	12	VALORES AGREGADOS En el evento de ser adjudicados, deberán informar los valores agregados que le ofrecerán al Banco para la presente póliza	Agradecemos a la entidad informar los valores agregados con los que cuenta actualmente y volumen de utilización por cada uno	Asistencia sin cobro de prima adicional
POSITIVA	16	Anexo 6 Slp Vida	1	GRUPO ASEGURABLE	GRUPO ASEGURABLE Favor suministrar listado detallado de los deudores discriminada por cada línea de crédito y el detalle de integrantes de la Fuerza Pública y siguiente información: *FECHA DE DESEMBOLSO *VALOR DEL DESEMBOLSO *VALOR ASEGURADO (SALDO INSOLUTO) *TIEMPO DE DURACIÓN DEL CREDITO *ALTURA DEL CREDITO *OCUPACION O ACTIVIDAD (SOBRE TODO FUERZAS MILITARES) *FECHA DE NACIMIENTO	De acuerdo con el cronograma se entregará archivo que contiene fecha de nacimiento, fecha de desembolso, valor desembolsado, valor asegurado, fecha de finalización del crédito y género
POSITIVA	17	Anexo 6 Slp Vida	1	GRUPO ASEGURABLE	Igualmente agradecemos la información sobre proyección de colocación de nuevos créditos y crecimiento de cartera en cada línea de crédito, para los próximos años de vigencia	De acuerdo con el cronograma se entregará proyección de clientes activos y desembolsos para los próximos dos años (octubre 2024- septiembre 2026)
POSITIVA	18	Anexo 6 Slp Vida	2	VIGENCIA INDIVIDUAL DEL SEGURO	En la descripción de vigencia individual de Seguro el Banco expresa: "Los deudores morosos de la unidad de cartera hipotecaria tendrán cobertura hasta cuando su morosidad cumpla los noventa y un (91) días, es decir, a los noventa y dos (92) días de mora se excluyen de la cobertura de la póliza" Por tanto es claro para el banco que de evidenciarse que el asegurado falleció en el día 92 o subsiguientes ¿NO hay derecho a indemnización?  Igualmente, y complementando la definición del pliego "... sin embargo, cuando este número de días sea menor al estipulado reingresa a la póliza." Agradecemos nos amplíen como se procede con esta parte de la definición.	No hay derecho a indemnización si no está asegurado por concepto de mora. Cuando el número de días en mora es menor el Banco reporta en la base asegurable al deudor
POSITIVA	19	Anexo 6 Slp Vida	2	VIGENCIA INDIVIDUAL DEL SEGURO	Los deudores de cartera administrada y leasing habitacional reportan las obligaciones hasta los ciento ochenta (180) días subsiguientes de mora, independientemente si corresponde o no al vencimiento final de la obligación, sin embargo, cuando este número de días sea menor al estipulado reingresa a la póliza. Al igual que en el numeral anterior, agradecemos nos amplíen como se procede con esta definición.	No hay derecho a indemnización si no está asegurado por concepto de mora. Cuando el número de días en mora es menor el Banco reporta en la base asegurable al deudor
POSITIVA	20	Anexo 6 Slp Vida	4	AMPARO AUTOMÁTICO	Las personas que superen el valor del amparo automático y que son analizadas por la aseguradora, ¿diligencia declaración de asegurabilidad? ¿el formato de declaración de asegurabilidad corresponde al que disponga la entidad adjudicataria o al de la entidad financiera? de ser este último agradecemos su envío para verificar que este acorde con la información requerida para su correcto análisis.	Si diligencian declaración y el formato lo entrega la aseguradora adjudicada
POSITIVA	21	Anexo 6 Slp Vida	6	SOBREGIROS	Favor aclarar por que se amparan sobregiros, si se entiende por esta entidad que se está asegurando cartera hipotecaria	La Aseguradora Adjudicataria deberá otorgar la cobertura para sobregiros sin costo adicional de prima para el Banco Popular S.A., de 40 salarios mínimos mensuales legales vigentes por persona. Entregaremos proyección de créditos para su respectivo análisis.
POSITIVA	22	Anexo 6 Slp Vida	9	CONTINUIDAD DEL AMPARO	Considerando que requieren continuidad de cobertura, agradecemos indicar si alguno de los asegurados actuales tiene o padecido de alguna enfermedad, de ser así, por favor relacionar asegurado, padecimiento y extra-primas actuales	De acuerdo con el cronograma se entregará número de clientes y porcentaje de extraprima
POSITIVA	23	Entrega de postura	N/A	Siniestralidad	Favor suministrar la información detallada de la relación de siniestros de los últimos 5 años, discriminado: *Fecha de ocurrencia *Fecha de aviso *Fecha de pago *Valor de desembolso *Valor reclamado *Valor indemnizado *Causa del siniestro *Siniestros pagados *Siniestros reservados *Siniestros avisados	De acuerdo con el cronograma se entregará archivo que contiene fecha de nacimiento, fecha de desembolso, valor reclamado, fecha de siniestro, fecha de presentación, estado, fecha de respuesta y valor pagado
POSITIVA	24	Entrega de postura	N/A	proyección de colocación de nuevos créditos mensuales	Agradecemos a la entidad informar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolso) por los dos años de vigencia y por cada línea de crédito	De acuerdo con el cronograma se entregará proyección de clientes activos y desembolsos para los próximos dos años (octubre 2024- septiembre 2026)
POSITIVA	25	Entrega de postura	N/A	Perfil de Cartera	Se solicita a la entidad entregar el total de valor asegurado expuesto y número de asegurados, al inicio y final de cada vigencia de los últimos 5 años, de la cartera	De acuerdo con el cronograma se entregará archivo que contiene fecha de nacimiento, fecha de desembolso, valor desembolsado, valor asegurado, fecha de finalización del crédito y género
POSITIVA	26	Entrega de postura	N/A	proyección de colocación de nuevos créditos mensuales	Agradecemos informar número de colocaciones mensuales de créditos de los últimos 3-5 años, para cada una de las carteras	De acuerdo con el cronograma se entregará proyección de clientes activos y desembolsos para los próximos dos años (octubre 2024- septiembre 2026)

POSITIVA	27	Entrega de postura	NA	Perfil de Cartera	¿Cuál es el mercado objetivo del tomador para la colocación de sus créditos?	MERCADO OBJETIVO El mercado objetivo para el crédito de vivienda son personas naturales, ciudadanos residentes en Colombia, que deseen adquirir vivienda nueva o usada. PERSONAS SUJETAS DE CREDITO DE VIVIENDA a. Ciudadanos colombianos residentes en Colombia, que ejercen su labor en territorio colombiano o beneficiarios de una pensión de jubilación de cualquiera de los regímenes vigentes en Colombia. b. Personas naturales que estén en condiciones civiles de contrar, que ejercen una actividad económica legal y que demuestren un ingreso estable. c. Personas naturales que demuestren buenos hábitos de pago y la capacidad de pago para atender el plan de pagos del crédito de vivienda
POSITIVA	28	Entrega de postura	NA	Perfil de Cartera	Amablemente solicitamos indicar cual es el maximo valor asegurado es decir el maximo valor de credito que otorga la entidad	Esta sujeto a la capacidad de pago del cliente.
POSITIVA	29	Entrega de postura	NA	Perfil de Cartera	Amablemente solicitamos indicar las edad maxima para cual otorgan creditos	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones
POSITIVA	30	4.10.9	31	OBLIGACIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN La plataforma que soporta el servicio prestado al Banco Popular, debe ser sometida a pruebas de código seguro y gestionadas sus vulnerabilidades. Estas pruebas pueden ser desarrolladas por el Proponente o un tercero que este contratada.	Por favor confirmar si las pruebas de código seguro y la gestión que en legado caso se deban hacer son ejecutadas por el Banco o deben ser ejecutadas por el proponente en este caso Positiva	Aplicaciones administradas por el tercero que almacenan o procesan información confidencial del Banco deben aplicar prácticas de desarrollo seguro, por lo tanto, si la solución es desarrollada por el mismo tercero como parte de sus propios procesos de desarrollo de software debe aplicar pruebas de código seguro para remediar vulnerabilidades de código antes de salir a producción. Por otra parte, si es un desarrollo o software realizado por un proveedor del tercero, es responsabilidad del tercero de certificar con su proveedor que este aplique pruebas de código seguro al software.
POSITIVA	31	Anexo No 4	Anexo 4. Certificación de Experiencia	Agradecemos permitir presentar la certificación de experiencia en el formato que emita la entidad asegurada sobre la cual se está acreditando experiencia, sin que sea obligatoria la presentación del anexo 4.		Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones
POSITIVA	32	Pliego de condiciones	Nivel general	con el fin de establecer la capacidad de contratación de nuestro representantes legales, agradecemos informar aproximadamente a cuanto ascienden las primas facturadas en el inmediatamente anterior		No se acepta
POSITIVA	33		Cronograma	Teniendo en cuenta que en el cronograma no se especifica las horas del límite para finalizar la actividad, es correcto entender que finaliza a las 24 horas		No es claro la actividad a la que se refiere
POSITIVA	34	Anexo No 12	Cronograma	Agradecemos indicar la hora límite en la cual se puede realizar la presentación de la postura económica		Días previos de la Audiencia Pública el Banco la agenda indicando el día y hora de la misma
HDI	1	4.6	25	Por cada prima mensual de seguro causada. Doce mil novecientos noventa y tres pesos (\$12.993) más IVA.	Agradecemos amablemente a la entidad aclarar, si un deudor tiene varios desembolsos el cobro de recaudo es por crédito no por deudor?	El cobro es por Crédito
HDI	2	ANEXO 6	2	* Los deudores morosos de la unidad de cartera hipotecaria tendrán cobertura hasta cuando su morosidad cumpla los noventa y un (91) días, es decir, a los noventa y dos (92) días de mora se excluyen de la cobertura de la póliza, sin embargo, cuando este número de días sea menor al estipulado reingresa a la póliza.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar si el Banco Popular es quién se hará cargo del pago de primas de los créditos en mora hasta por 91 días?	La prima esta a cargo del Banco
HDI	3	ANEXO 6	2	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL: * Cartera Administrada y Empleados * Leasing Habitacional * UCH – Unidad de Crédito Hipotecario	Agradecemos amablemente a la entidad indicar se deben emitir 3 pólizas?	Es una sola póliza
HDI	4	ANEXO 6	2	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL: * Cartera Administrada y Empleados * Leasing Habitacional * UCH – Unidad de Crédito Hipotecario	Agradecemos amablemente a la entidad indicar dentro de la cartera se encuentra deudores de las fuerzas publicas?	Si
HDI	5	ANEXO 6	2	COBERTURA TTP	Agradecemos amablemente a la entidad indicar si un deudor ya reclama por esta cobertura y esta vuelve a solicitar un crédito la entidad le otorga el crédito y por ende el seguro, tendría nuevamente la cobertura por TTP?	Solo tendría cobertura para muerte
HDI	6	ANEXO 6	5	SOBREGROS La Aseguradora Adjudicataria deberá otorgar la cobertura para sobregros sin costo adicional	Agradecemos amablemente a la entidad indicar el número de casos mensuales de los últimos 3 meses?	No hay casos
HDI	7	ANEXO 6	9	CONTINUIDAD DEL AMPARO	Agradecemos amablemente a la entidad indicar dara a conocer a la nueva aseguradora los casos que hicieron proceso de requisitos de asegurabilidad?	De acuerdo con el cronograma se entregará número de clientes y porcentaje de extraprima
HDI	8	ANEXO 6	9	CONTINUIDAD DEL AMPARO	Agradecemos amablemente a la entidad indicar dara a conocer a la nueva aseguradora los casos con extraprimas?	De acuerdo con el cronograma se entregará número de clientes y porcentaje de extraprima
HDI	9	ANEXO 6	9	ENDOSOS Ejecutar un plan de retención y recuperación de endosos en coordinación con las áreas operativas que administran las carteras.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar el número de casos mensuales y su valor de los últimos 3 meses?	Mensualmente se reciben 20 endosos aproximadamente, el valor depende del de cada crédito.
HDI	10	ANEXO 6	10	DEVOLUCIÓN DE PRIMAS	Agradecemos amablemente a la entidad indicar el número de casos mensuales y su valor de los últimos 3 meses?	No se han presentado devoluciones de primas
HDI	11	ANEXO 6	10	* Dos o más créditos que tengan la misma garantía y a los cuales se les haya generado cobro de prima en más de un crédito.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar aclarar a que hace referencia "garantía"	Se elimina la palabra garantía porque no aplica
HDI	12	ANEXO 6	12	VALORES AGREGADOS	Agradecemos amablemente a la entidad indicar tendrá calificación esta clausula?	Los valores agregados son sin cobro de primas adicional
HDI	13	ANEXO 11		Estadístico vida	Agradecemos amablemente a la entidad indicar este anexo lo diligenciará la entidad con esta información para el análisis?	Esta información es mensual y debe ser entregada por la aseguradora adjudicada
HDI	14	ANEXO 11		Estadístico vida	Agradecemos amablemente a la entidad indicar la información suministrada por la entidad referente a las bases de deudores, vendrá por rangos de edad?	El Banco entrega base asegurable con la fecha de nacimiento
HDI	15	ANEXO 11		Estadístico vida	Agradecemos amablemente a la entidad indicar la información suministrada por la entidad detalla la proyección de cartera nueva para la vigencia del proceso?	De acuerdo con el cronograma se entregara proyección de clientes activos y desembolsos para los próximos dos años (octubre 2024- septiembre 2026)
HDI	16	ANEXO 10		Postura económica	Agradecemos amablemente a la entidad indicar se puede presentar tasa por rangos de edad?	La póliza no esta segmentada por rangos por lo tanto es necesario presentar tasa única
HDI	17	ANEXO 8		Estructura base asegurable vida	Agradecemos amablemente a la entidad indicar, vendrá el campo con la información del contacto para la entrega de los certificados de seguro a los deudores?	No tiene información de contacto
HDI	18	1.7.1	12	Certificación firmada por el revisor fiscal de la Aseguradora, según Anexo 3, donde acredite que el participante cumple con la capacidad patrimonial y financiera, al cierre de diciembre 2023, así:	Agradecemos amablemente a la entidad, se considere ajustar el indicador del nivel de endeudamiento para que sea menor o igual al 30%.	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones
ZURICH	1.2	5		CRONOGRAMA	Se solicita a la entidad luego de la fecha de entrega de información necesaria para presentar, incluir dentro del cronograma una fecha de observaciones por parte de las aseguradoras, ya que luego de recibir esta información pueden existir observaciones y/o consultas sobre el detalle de la documentación que sirve para generar las propuestas técnicas y económicas.	Se ratifican las etapas del pliego de condiciones
ZURICH	1.7.1	12		Requisitos de admisibilidad : Certificación firmada por el revisor fiscal de la Aseguradora, según Anexo 3, donde acredite que el participante cumple con la capacidad patrimonial y financiera, al cierre de diciembre 2023	Se solicita amablemente sean disminuidos los % de los indicadores requeridos en la presente licitación.	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones
ZURICH	1.7.6	14		Contar con canales de atención de la plataforma de la Aseguradora disponibles 24 horas para orientar, recibir, y dar solución adecuada y en línea a los clientes del Banco, los medios de acceso a esta línea de atención deben estar al menos a través de call center, internet, otros (especificar). Lo anterior se acreditará con una certificación suscrita por el representante legal, en la que se haga constar lo solicitado en el presente numeral.	Agradecemos su colaboración con la aclaración del alcance de este requerimiento	El objetivo es que los deudores puedan tener contacto directo con la aseguradora
ZURICH	4.5	25		Cobro y pago mensual de primas	Cuando se refiere a "Servicio de recaudo" es el equivalente a un retorno por el concepto de administración de recaudo? O a que se refieren con este rubro?, en este descuento aplican algún impuesto? Y del impuesto descontado remiten los certificados correspondientes?	Corresponde al servicio de recaudo de primas que realiza el Banco equivalente a \$12.993 más IVA.
ZURICH	4.5	25		Cobro y pago mensual de primas	Se menciona que el pago se traslada a la aseguradora 30 días después del recaudo en banco, pueden indicar la fecha en el mes, para el cálculo de esos 30 días del giro a la aseguradora?	Se hace mes vencido
ZURICH	4.5	25		Cobro y pago mensual de primas	Junto con el recaudo el banco comparte un detalle de las pólizas pagadas y a las cuales se les debe aplicar el mismo?	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 4.5
ZURICH	4.8	26		Reuniones y Acuerdos de Servicio	Dentro de este numeral se esta considerando la conciliación de la cartera y primas pendientes? Confirmar el formato del archivo con el cual se va a conciliar?	Se establecerá con la aseguradora adjudicada
ZURICH	4.5	25		Cobro y pago mensual de primas	Existe Anulación de pólizas por no pago de prima? A partir de cada cuota? El banco asume las cuotas no pagadas por los clientes?	Si, por el no pago de la cuota del cliente y el crédito entra en mora. Según el producto se da la alerta de mora
ZURICH				Reintegros o Devolución de Primas	En el Pliego de Condiciones no se ubica el proceso de reintegros o devoluciones de primas. Por favor aclarar o explicar como se tiene pensado este punto	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones, anexo 6
ZURICH	Anexo No. 6	1		ANEXO 6	Se solicita a la entidad confirmar si las condiciones expuestas y/o requeridas en el presente documento, son las condiciones que actualmente tiene contratadas el banco con su aseguradora actual y/o confirmar que condiciones están generando cambio y pueden impactar en el desarrollo técnico y financiero del negocio.	Si es el vigente
ZURICH	Anexo No. 6	1		Grupo Asegurable	Por favor confirmar si el grupo asegurable esta compuesto unica y exclusivamente por personas naturales. De incluir alguna persona jurídica, por favor confirmar como es el proceso de ingreso y quien sería el deudor que va a contar con el respaldo de cobertura.	Solamente personas naturales
ZURICH	Anexo No. 6	1		Grupo Asegurable	Se solicita al Banco, confirmar como será el proceso de reporte y/o como las compañías podemos identificar los asegurados (dos o más) que hacen parte de una misma operación, junto con su porcentaje de asegurabilidad.	El Banco remite la base asegurable con el saldo a asegurar de cada uno de los deudores
ZURICH	Anexo No. 6	3		Amparos	Se solicita a la entidad permitir incluir dentro de la propuesta técnica como mínimo las exclusiones que hacen parte de los clausulados de condiciones generales que se encuentran depositados ante la Superintendencia Financiera y/o las exclusiones mínimas que hacen parte integral de los contratos de Reaseguro.	Si, prevalecerán las condiciones particulares

ZURICH	Anexo No. 6	4	Amparo Automatico	Se solicita a la entidad permitir ajustar o disminuir el limite de amparo automatico establecido, permitiendo así tener un mejor comportamiento al riesgo por parte de las compañías de seguros al momento de ingresar un deudor a la póliza.	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones
ZURICH	Anexo No. 6	5	Sobregiros	Si bien se entiende que se debe otorgar cobertura a los sobregiros sin costo adicional hasta el limite mencionado en el Anexo, solicitamos confirmar si este valor de sobregiro va a estar incluido dentro del valor asegurado y/o saldo insoluto de la deuda.	El valor no estaría incluido dentro del valor asegurado o saldo insoluto
ZURICH	Anexo No. 6	6	Indemnizaciones	Se solicita a la entidad ajustar los ANS de pago de siniestros a 5 días hábiles para fallecimiento y 8 días hábiles para IPT.	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones
ZURICH	Anexo No. 6	9	Edad mínima de ingreso	Se solicita a la entidad permitir como mínimo limitar la edad máxima de ingreso de la póliza, con el fin de poder tener control de la cartera y evitar posibles desviaciones de cartera.	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones
ZURICH	Anexo No. 6	11	Tasas	Por favor confirmar si la tasa adjudicada aplica para toda la población tanto nuevos como cartera vigente.	Aplica para la cartera actual y nuevos desembolsos
ZURICH	Anexo No. 6	10	Anexo 6 Prescripción de Acciones	Se solicita aclarar/complementar con El Banco Popular S.A., en su calidad de beneficiario de la póliza tiene el carácter de "interesado" y, por lo tanto, el término de prescripción ordinaria comenzará a correr desde el momento en que el Banco Popular S.A. haya tenido o debido tener conocimiento del siniestro.	El Banco, al ser tomador y beneficiario oneroso de la póliza, y contar con plena capacidad jurídica, le es aplicable la prescripción ordinaria contemplada en el artículo 1081 del Código de Comercio. Lo anterior en la interpretación de la Corte Suprema de Justicia SC4904-2021 Radicación nº 69.001-31-03-003-2017-20133-01 sentencia del 4 de noviembre de 2021
ZURICH	Anexo No. 6	10	Anexo 6 Devolución de Primas	Se solicita aclarar si para los casos en donde la devolución de prima se debe realizar al Banco, este dentro de las autorizaciones que captura de sus clientes les solicita autorización para recibir en su nombre el valor correspondiente a prima no devengada, lo anterior, bajo el entendido que la obligación de la Aseguradora es efectuar la devolución al pagador final de la prima.	Generalmente los clientes solicitan la devolución de primas a través del Banco y se gestiona la devolución con la aseguradora y posterior realizar el traslado de los recursos al cliente
SURA	4.6	25	SERVICIO DE RECAUDO DE PRIMAS En caso en que la Aseguradora Adjudicataria opte por utilizar los servicios de recaudo ofrecidos por el Banco, este cobrará a la Aseguradora Adjudicataria una tarifa por el servicio de recaudo de las primas mensuales que el Banco recaude de los deudores, así: - Por cada prima mensual de seguro causada. Doce mil novecientos noventa y tres pesos (\$12.993) más IVA.	Solicitamos amablemente aclarar si el servicio de recaudo mensual es por crédito o es por asegurado	Es por crédito
SURA	Anexo 6	9	EDAD MINIMA DE INGRESO Y PERMANENCIA. La edad mínima de ingreso es de 18 años sin edad máxima de ingreso ni permanencia.	Solicitamos por favor limitar la edad máxima de ingreso hasta los 80 años + 364 días en ambas coberturas.	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones
SURA	Anexo 6	5	SOBREGIROS: La Aseguradora Adjudicataria deberá otorgar la cobertura para sobregiros sin costo adicional de prima para el Banco Popular S.A., de 40 salarios mínimos mensuales legales vigentes por persona	Agradecemos nos puedan compartir información y estadísticas de vigentes en sobregiros.	No se han presentado reclamaciones por sobregiros
SURA	Anexo 6	9	CONTINUIDAD DEL AMPARO: La Aseguradora Adjudicataria deberá otorgar continuidad de cobertura para la totalidad de las personas que vienen actualmente asegurados dentro del programa de seguros, sin exigencia de requisitos de asegurabilidad para los deudores y/o locatarios con crédito y seguro vigente a la fecha de expedición de la nueva póliza y por el monto del valor asegurado que se tenga contratado con la aseguradora. Por lo tanto, no se aplicarán preexistencias.	Teniendo en cuenta el enunciado anterior, se entendería que incluso aquellos asegurados que estén vigentes actualmente dentro del programa de seguros y superen en valor asegurado establecido en el amparo automatico del presente pliego, no podrá aplicarse los correspondiente requisitos de asegurabilidad ni preexistencias.	No pueden aplicarse requisitos de asegurabilidad ni preexistencias
SURA		12	VALORES AGREGADOS: En el evento de ser adjudicados, deberán informar los valores agregados que le ofrecerán al Banco para la presente póliza.	Agradecemos muy comedidamente ampliar el concepto de valores agregados, si estos ser refieren a coberturas adicionales	Asistencia sin cobro de prima adicional
SURA			Solicitud de información	Solicitamos amablemente compartir detalle de cartera con valor asegurado de deudores y/o locatarios vigentes, edad y valor del desembolso	De acuerdo con el cronograma se entregará archivo que contiene fecha de nacimiento, fecha de desembolso, valor desembolsado, valor asegurado, fecha de finalización del crédito y género
SURA			Solicitud de información	Agradecemos por favor puedan compartir estadísticas sobre el número de créditos por línea de crédito y valor asegurado total en cada una de ellas (cartera administrativa, Leasing Habitacional, UCH- Unidad de crédito hipotecario, incluso libranzas)	De acuerdo con el cronograma se entregará archivo que contiene fecha de nacimiento, fecha de desembolso, valor desembolsado, valor asegurado, fecha de finalización del crédito y género
SURA			Solicitud de información	Agradecemos por favor historico de siniestros con detalle de fecha de ocurrencia y fecha de aviso, así tambien como el amparo afectado.	De acuerdo con el cronograma se entregará archivo que contiene fecha de nacimiento, fecha de desembolso, valor reclamado, fecha de siniestro, fecha de presentación, estado, fecha de respuesta y valor pagado
SURA			Solicitud de información	Agradecemos muy comedidamente nos compartan proyecciones sobre colocación de créditos en cuanto a número de créditos	De acuerdo con el cronograma se entregará proyección de clientes activos y desembolsos para los próximos dos años (octubre 2024- septiembre 2026)
SURA	Anexo 6	2	VIGENCIA INDIVIDUAL DEL SEGURO: "...Los deudores morosos de la unidad de cartera hipotecaria tendrán cobertura hasta cuando su morosidad cumpla los noventa y un (91) días, es decir, a los noventa y dos (92) días de mora se excluyen de la cobertura de la póliza; sin embargo, cuando este número de días sea menor al estipulado reingresa a la póliza."	Solicitamos amablemente aclarar a que número de días hace referencia cuando mencionan, "sin embargo cuando este número de días sea menor al estipulado reingresa a la póliza", además de mencionar bajo que condiciones reingresa a la póliza en cuanto a valor asegurado dada la mora.	Cuando el número de días en mora es menor el Banco reporta en la base asegurable al deudor con el saldo de la cartera
SURA	Anexo 6	6	DOCUMENTOS PARA LA ATENCION DE SINIESTROS	No es posible limitar los medios probatorios para demostrar la ocurrencia del siniestro, de conformidad con la Circular Externa 048 de 2016.1.1.3. serán abusivas las cláusulas "que estipulan que el consumidor financiero no podrá ejercer el derecho de defensa y contradicción, limitan los medios probatorios, imponen medios de prueba, exigen pruebas no previstas en la ley, o cualquier otra que limite el ejercicio del derecho de defensa." y de tenérselas se entenderán por no escritas.	No se acepta. Precisamente se establecen varias opciones e incluso para el caso de fallecimiento se deja abierta la posibilidad, a cualquier otro medio que indique la Ley.
SURA	Anexo 6	6	Certificación de cancelación de cédula por muerte emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil	Dicho certificado no aporta la fecha de ocurrencia -Fallecimiento- del asegurado. En ese orden de ideas no demuestra fecha de ocurrencia del reclamo. Agradecemos aclarar la pertinencia de este documento para sustentar la reclamación	Se podrá entregar este medio en conjunto con aquel que complete la información necesaria.
SURA	Anexo 6	2	Los deudores morosos de la unidad de cartera hipotecaria tendrán cobertura hasta cuando su morosidad cumpla los noventa y un (91) días, es decir, a los noventa y dos (92) días de mora se excluyen de la cobertura de la póliza; sin embargo, cuando este número de días sea menor al estipulado reingresa a la póliza.	Solicitamos amablemente aclarar si independientemente del tiempo de mora, la entidad financiera siempre asume las primas y las paga a la aseguradora.	El Banco paga la prima y superado los días de mora se excluye de la base asegurable
SURA	Anexo 6	7	Para los efectos exclusivos de este amparo, se entiende como incapacidad total y permanente sufrida por un periodo continuo de ciento veinte (120) días, originada por cualquier causa, sin ningún tipo de exclusiones, salvedades o limitaciones, que le genere al asegurado una pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%, sea cual fuere su régimen, naturaleza, incluyendo todo tipo de preexistencias, incluso la causada intencionalmente por éste, y que se encuentre determinada, sin limitarse por cualquiera de las siguientes entidades: la ARL, la EPS, la AFP del Asegurado, las compañías de seguros que otorgan el seguro previsional de invalidez o sobrevivencia, la Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidez, la Junta Médica Laboral Militar o de Policía, el Tribunal Médico de Revisión Militar y de Policía o por parte de organismos debidamente facultados por la Ley que califiquen regímenes especiales.	Solicitamos amablemente aclarar que aplica la exclusión de terrazo y guerra siempre y cuando el asegurado sea sujeto activo (es decir, no aplica la exclusión para sujetos pasivos). Así mismo para la cobertura de Vida.	No se acepta
SURA	Anexo 6	10	De conformidad con el Código de Comercio y demás normalidad vigente, aplicable a la póliza licitada, el Banco solicitará la devolución de primas a que haya lugar, la Aseguradora tendrá un plazo de 10 días hábiles para realizar la devolución de primas al Banco y en caso de exceder los 15 días calendario la Aseguradora pagará a favor del Banco y/o beneficiario la tasa máxima de interés moratorio vigente en el momento que se efectúe el pago.	Solicitamos amablemente aclarar que en la devolución de las primas se descontará el valor pagado al Banco y corredor si hay lugar por concepto de comisiones.	Esta incluido en el slip de condiciones - devolución de primas numeral 3
SURA				Solicitamos amablemente el envío de los valores asegurados y cantidad de créditos de los últimos 5 años, con el fin de poder evaluar como ha crecido la cartera año tras año.	De acuerdo con el cronograma se entregará proyección de clientes activos y desembolsos para los próximos dos años (octubre 2024- septiembre 2026)
SURA				Solicitamos amablemente el envío de los siniestros de los últimos 5 años. Esta información de siniestros por favor que tenga: fecha de aviso, fecha de ocurrencia y fecha de pago. Estado (objeto, pagado, anulado, pendiente), Causa del siniestro, Amparo afectado, Valor reclamado y valor pagado.	De acuerdo con el cronograma se entregará archivo que contiene fecha de nacimiento, fecha de desembolso, valor reclamado, fecha de siniestro, fecha de presentación, estado, fecha de respuesta y valor pagado
SURA				Solicitamos amablemente enviar las proyecciones esperadas para los próximos 2 años, informando cantidad de desembolsos nuevos, cancelaciones en cantidad y valor, valores financiados y asegurados.	De acuerdo con el cronograma se entregará proyección de clientes activos y desembolsos para los próximos dos años (octubre 2024- septiembre 2026)
SURA				Solicitamos amablemente aclarar si se deben mantener las tasas del stock, en caso que sea así los pedimos por favor informar las condiciones actuales con las que vienen.	Aplica para la cartera actual y nuevos desembolsos
SURA				Solicitamos amablemente aclarar si independientemente del tiempo de mora, la entidad financiera siempre asume las primas y las paga a la aseguradora.	El Banco paga la prima y superado los días de mora se excluye de la base asegurable
SURA				En general, cuando se solicita firma de Representante Legal, ¿podemos entender y aplicar que podrá firmar el Apoderado Especial, facultado para esto, adjuntando debido poder con adriación?	Preferiblemente deberá ser Representante Legal o en su defecto, apoderado general. En caso de únicamente poder obtener la firma de un apoderado especial, este deberá contar con las facultades detalladas para poder suscribir los documentos de naturaleza específica que se requieren.
SURA				Agradecemos nos confirmen cual es la aseguradora actual	Seguros de vida Alfa
SURA				Teniendo en cuenta que la entrega de los requisitos se hace por correo electrónico, tan amable nos confirman cual es la capacidad en peso de los archivos que reciben para tenerlo en cuenta en los documentos que enviaremos.	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones, numeral 3.1
SURA				Comedidamente solicitamos a ustedes que cuando reciban la propuesta económica por correo electrónico de cada entidad, den una respuesta de acuse de recibido del correo con el archivo adjunto.	Se acepta
SURA				De acuerdo a la normalidad vigente sobre riesgo LAFI, ¿podemos afirmar que no serán vinculados clientes que se encuentren en las listas restrictivas OFAC, ONU, DUQUE, UNIÓN EUROPEA y GAFI (SOLO República Popular democrática de Corea e Irán)?	Correcto
AXA COLPatria	1.2	5	Presentación de Posturas por parte de las Aseguradoras participantes	Agradecemos a la entidad informar la hora inicial en que las aseguradoras deben remitir las ofertas, esto teniendo en cuenta que este es un factor determinante en caso de empate.	Días previos de la Audiencia Pública el Banco la agendará indicando el día y hora de la misma

AXA COLPATRIA 2	1.2	5	Audiencia pública de adjudicación	Agradecemos a la entidad informar la hora definida para esta actividad.	Días previos de la Audiencia Pública el Banco la agendará indicando el día y hora de la misma.
AXA COLPATRIA 3	1.6	11	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Además de los requisitos de admisibilidad, las Aseguradoras que deseen participar en el presente proceso de licitación, de acuerdo con lo señalado en el cronograma de actividades, deberán acreditar los siguientes requisitos, anexando la carta de cumplimiento de requisitos de admisibilidad (Anexo 1).	Agradecemos a la entidad informar si para la entrega de estos documentos, es aceptada la firma digital de Representante legal. Entendiéndose como firma digital aquella realizada a mano alzada y digitalizada otorgándole a los documentos la misma validez y presunción de autenticidad de la que gozan los documentos suscritos físicamente para efectos de su valoración de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012.	Bajo el entendido que la firma a mano alzada y escaneada no se entiende legalmente como firma digital. Únicamente se acepta tal metodología, en caso tal que los documentos sean remitidos desde el correo electrónico del representante legal, entendiéndose entonces como mensaje de datos válido. Ahora bien, si los documentos son firmados físicamente, y posteriormente escaneados y remitidos, igualmente es válido. No será admisible las firmas sobre puestas.
AXA COLPATRIA 4	1.6.4	12	Acuerdo Compromiso de Confidencialidad (Anexo 2)	Amablemente se solicita a la entidad, confirmar si se requiere aportar nuevamente el Acuerdo de Confidencialidad, presentado en la manifestación de interés, el cual tendría la fecha que se firmo y apuro en el momento, o si es necesario actualizar.	No es necesario
AXA COLPATRIA 5	1.7.9	14	Certificación de representante legal de la Aseguradora, manifestando que ninguno de sus representantes legales, directivos o accionistas y beneficiario final están: (i) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, Proliferación de armas de destrucción masiva, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluidos en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Unión Europea (EU) o (iii) condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado Información Confidencial 14. con la comisión de cualquier hecho punible. La Aseguradora deberá aportar composición accionaria hasta el conocimiento del beneficiario final, si aplica, en la cual se relacionen los socios (nombre y número de documento de identificación) con propiedad accionaria mayor al 5%. Esta composición debe estar certificada por el revisor fiscal.	Amablemente se solicita a la entidad eliminar el requerimiento de presentar la composición accionaria hasta el conocimiento del beneficiario final, teniendo en cuenta que esta información es sensible y no depende directamente de la compañía, proponiendo sino, información externa del Grupo, por lo cual amablemente solicitamos eliminar este requerimiento, de los requisitos de admisibilidad, y se traslade que este requerimiento sea aporte una vez se haya seleccionado la compañía aseguradora.  Adicionalmente a lo anterior se solicita respetuosamente eliminar el requisito que esta certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal.	Se acepta la propuesta del conocimiento del beneficiario final para el proceso inicial y sea solicitado para la entidad seleccionada quien deberá certificar la información firmada por el oficial de cumplimiento o el representante legal o el revisor fiscal.
AXA COLPATRIA 6	1.7.10	14	Certificación de la Aseguradora con la cual los oferentes tienen contratadas las pólizas de infidelidad y riesgos financieros y responsabilidad civil profesional (terceros y omisiones), si las tienen, indicando vigencia, amparos, valor asegurado y paz y salvo del pago de la prima. Se acepta certificación emitida por el representante legal de los oferentes, donde indique vigencia, amparos, valor asegurado y paz y salvo del pago de la prima.	Respetuosamente se solicita a la entidad eliminar el requerimiento de presentar, esta solicitud, en la etapa de requisitos de admisibilidad, teniendo en cuenta que este tipo de garantías aplicarían una vez se adjudique el proceso.	Debe ser entregada por la compañía que quede adjudicada
AXA COLPATRIA 7	3.1.1	15	3.1 ENTREGA Y RECIBO DE COMUNICACIONES 3.1.1 Todas las comunicaciones y documentos deben estar suscritos por el representante legal de la Aseguradora que tenga facultades suficientes para cada efecto, deberán entregarse al Banco en las fechas y horas señaladas en el cronograma de actividades y para el envío por correo electrónico el tamaño máximo de los archivos adjuntos es de 10 MB en formato PDF, en caso de superar el límite permitido enviar en varios correos los documentos e informar cuantos remiten, con el nombre de la aseguradora oferente indicando el número de correos con su respectiva numeración.	Condionalmente se solicita a la entidad, dar alcance a este numeral aclarando que NO todas las comunicaciones y documentos deben estar suscritos por el Representante Legal, sino establecer que esta aplica solo para los formatos que efectivamente se requieren. Firma del Representante legal, de lo contrario se entendería que cualquier documento o comunicación debe ir firmado y suscrito por el Representante legal, el cual no aplicará, dado que hay documentos que se emiten directamente de las entidades competentes, como son cmarinas, certificación de fortaleza financiera, certificado de la superintendencia financiera. Adicionalmente las comunicaciones como observaciones, no deberían estar suscritas por el representante legal.	Se acepta
AXA COLPATRIA 8	3.1.1	15	Todas las comunicaciones y documentos deben estar suscritos por el representante legal de la Aseguradora que tenga facultades suficientes para cada efecto, deberán entregarse al Banco en las fechas y horas señaladas en el cronograma de actividades y para el envío por correo electrónico el tamaño máximo de los archivos adjuntos es de 10 MB en formato PDF, en caso de superar el límite permitido enviar en varios correos los documentos e informar cuantos remiten, con el nombre de la aseguradora oferente indicando el número de correos con su respectiva numeración.	Agradecemos a la entidad informar si para la oferta, es aceptada la firma digital de Representante legal. Entendiéndose como firma digital aquella realizada a mano alzada y digitalizada otorgándole a los documentos la misma validez y presunción de autenticidad de la que gozan los documentos suscritos físicamente para efectos de su valoración de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012.	Bajo el entendido que la firma a mano alzada y escaneada no se entiende legalmente como firma digital. Únicamente se acepta tal metodología, en caso tal que los documentos sean remitidos desde el correo electrónico del representante legal, entendiéndose entonces como mensaje de datos válido. Ahora bien, si los documentos son firmados físicamente, y posteriormente escaneados y remitidos, igualmente es válido. No será admisible las firmas sobre puestas.
AXA COLPATRIA 9	3.8	18	3.8 PRESENTACIÓN DE LA POSTURA De acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma de actividades, las Aseguradoras deben entregar sus posturas remitiendo al correo electrónico invitacion_seguros@bancoapopular.com.co, los siguientes documentos en archivos independientes en PDF, los cuales no puede superar 10 MB:	Agradecemos a la entidad, confirmar que en caso de que los documentos a presentar en esta etapa superen los 10 MB, es posible enviar varios correos dividiendo estos documentos, donde se indique el orden consecutivo del envío así: Correo 1 de 3, correo 2 de 3, etc.	Se acepta
AXA COLPATRIA 10	3.8	19	3.8 PRESENTACIÓN DE LA POSTURA Garantía de seriedad de la oferta. Carátula de la póliza, condiciones generales y la constancia del respectivo pago de prima emitido por la Aseguradora que expidió la póliza. Las Aseguradoras deberán suscribir una póliza que garantice la Seriedad de la oferta, así: • Expedida por una compañía de seguros, diferente a la Aseguradora Oferente debidamente establecida en Colombia. • Formato: Póliza "entre particulares" y deberá anexarse carátula de la póliza, condiciones generales y la constancia del respectivo pago de prima, emitido por la Aseguradora que expidió la póliza. • Beneficiario: Banco Popular S.A. NIT 860.007.738-9 • Valor asegurado: Trececientos millones MIL (\$300.000.000) • Vigencia: 90 días a partir de la fecha de presentación de la postura. • Cobertura: La póliza deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente pliego de condiciones, especialmente la de celebrar el contrato de seguros emitiendo las respectivas pólizas.	Agradecemos a la entidad, limitar estos dos último párrafo de la cobertura de la seriedad de la oferta, dado que la misma NO cubre todas las obligaciones del pliego, sino que esta destinada al cumplimiento de la oferta.  • Cobertura: La póliza deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente pliego de condiciones, especialmente la de celebrar el contrato de seguros emitiendo las respectivas pólizas.  ... Esta garantía se hará efectiva en el caso que por cualquier motivo la Aseguradora Oferente no cumpla con lo establecido en este pliego de condiciones y sus anexos.  <b>para aclaración la Seriedad de Oferta, cubre son los siguientes aspectos, y debe estar limitada a estos:</b> * El retro o modificación de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las mismas. * La no suscripción del contrato de seguros, sin justa causa por parte de la aseguradora(s) adjudicatari(a/s).	AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA. CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES DIRECTOS QUE SUFRAN EL ASEGURADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, IMPUTABLE AL PROPONENTE, DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DE LA OFERTA POR EL PRESENTADA DENTRO DE UNA LICITACIÓN, CONCURSO O INVITACIÓN, Y DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA OFERTA, Y, EN ESPECIAL, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA OFERTA Y EN LOS QUE SIRVIERON DE BASE A LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE. Ahora, dentro de esto se cubre: * El retro o modificación de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las mismas. * La no suscripción del contrato, sin justa causa por parte de la aseguradora(s) adjudicatari(a/s).
AXA COLPATRIA 11	3.13	21	3.13 ADJUDICACIÓN Finalizado el plazo para la presentación de posturas, el Banco procederá a realizar la audiencia pública de adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010 (modificado por el Decreto 673 de 2014 y por el Decreto 1534 de 2016) y en la Circular Básica Jurídica No. 029 de 2014 – Parte I – Título III – Capítulo I, en la fecha y hora indicada en el cronograma de actividades. Virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams, mediante un correo electrónico que se enviará previamente a las Aseguradoras participantes, con presencia del Defensor del Consumidor Financiero, ante quien se efectuará la apertura de los correos electrónicos recibidos y se dará lectura a cada una de las Posturas. El Defensor del Consumidor Financiero, levantará un acta de dicho proceso de adjudicación.	Amablemente se solicita a la entidad, informar si es necesario cumplir algún requisito o formalidad, en caso de que en la audiencia NO asista directamente el Representante Legal sino un delegado de la compañía.	Podrá asistir un representante de la entidad, con el correspondiente poder otorgado por la persona facultada para ello.
AXA COLPATRIA 12	3.13	22	Para el proceso de presentación de postura y adjudicación, es necesario que se remita la siguiente información, de acuerdo con la fecha indicada en el cronograma de actividades al correo: invitacion_seguros@bancoapopular.com.co	Agradecemos a la entidad confirmar si la fecha de entrega de los datos del representante principal y suplente (nombre, número de cédula, cargo, teléfono de contacto y correo electrónico) deben ser entregados el día 22 de Julio de 2024 y si debe remitirse algún documento soporte en caso de que la persona que represente la compañía no cuente con facultades de Representante Legal.	Podrá asistir un representante de la entidad, con el correspondiente poder otorgado por la persona facultada para ello.
AXA COLPATRIA 13	3.13	22	Para el proceso de presentación de postura y adjudicación, es necesario que se remita la siguiente información, de acuerdo con la fecha indicada en el cronograma de actividades al correo: invitacion_seguros@bancoapopular.com.co	Agradecemos a la entidad indicar la hora y el día en que se suministraría el link para el ingreso a la audiencia de adjudicación.	Días previos de la Audiencia Pública el Banco la agendará indicando el día y hora de la misma
AXA COLPATRIA 14	3.8	18	PRESENTACIÓN DE LA POSTURA	Agradecemos a la entidad confirmar si la tasa mensual a ofrecer por la aseguradora aplica tanto para el stock como para los nuevos desembolsos.	Aplica para la cartera actual y nuevos desembolsos
AXA COLPATRIA 15	4.10	27	OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA La Aseguradora Adjudicataria se compromete a dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en lo que respecta al numeral 1.2.2.2.4. Parte I, Título III Capítulo I, obligaciones contractuales, así como	Agradecemos a la entidad informar si los documentos que refiere este numeral desde el 4.10.1 al 4.10.16 hacen parte de los documentos que debe acreditar la compañía que resulte adjudicatario, esto teniendo en cuenta que en varios se menciona como responsable la Aseguradora oferente	Si, lo debe entregar la aseguradora adjudicada
AXA COLPATRIA 16	4.10.5	4.10.5	OFRECIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TÉCNICA (SISTEMAS)	Agradecemos a la entidad informar si este anexo debe ser firmado por el representante legal y remitido al Banco. De ser correcta nuestra apreciación agradecemos informar en que etapa del proceso debe ser remitido.	Si, lo debe entregar la aseguradora adjudicada
AXA COLPATRIA 17	4.3.2	23	Remitir el perfil de cuatro (4) de los principales directivos y un (1) empleado, que tendrán a su cargo la administración directa del programa de seguros, indicar los años de experiencia en seguros y en las pólizas objeto de la licitación. Es de resaltar que las personas que atiendan el programa de seguros del Banco deben ser contratados directamente por la Aseguradora, ser expertos en las pólizas objeto de esta invitación.	Agradecemos a la entidad dar claridad a que hace referencia cuando se indica " Remitir el perfil de cuatro (4) de los principales directivos" y un (1) empleado" esto teniendo en cuenta que en el Numeral 4.3.1 solo se indica como personal exclusivo de la cuenta 1 solo funcionario. De otra parte, agradecemos nos puedan informar el alcance de las funciones de este personal en el manejo de la Licitación.	El Banco necesita conocer el perfil de cuatro de los principales directivos que puedan tener contacto para la atención de la cuenta en toma de decisiones y las funciones del empleado son las indicadas en el pliego de condiciones del numeral 4.3.3 a 4.3.8
AXA COLPATRIA 18	4.3.2	24	INFRAESTRUCTURA OPERATIVA: Emisión y entrega de las certificaciones individuales de seguros por parte de la Aseguradora.	Agradecemos a la entidad confirmar el porcentaje de asegurados que cuentan con correo electrónico para envío de comunicaciones	Aproximadamente el 95% tienen correo
AXA COLPATRIA 19	4.3.2	24	INFRAESTRUCTURA OPERATIVA: Emisión y entrega de las certificaciones individuales de seguros por parte de la Aseguradora.	Agradecemos a la entidad confirmar si para el proceso de renovaciones aplica el envío de comunicaciones	El certificado es por cada asegurado, se hace una entrega única al inicio de vigencia de los deudores que reportó el Banco deudores y mensualmente a las nuevas inclusiones. La aseguradora adjudicada es la encargada de entregar los certificados a través del medio que tengan autorizados los deudores
AXA COLPATRIA 20	4.5	25	COBRO Y PAGO MENSUAL DE PRIMAS El cobro de primas de la Aseguradora al Banco, se hará mes vencido y las primas se pagarán en un plazo máximo de 90 días calendario, una vez entregadas las respectivas facturas al Banco. El Banco suministrará a la Aseguradora Adjudicataria dentro de los treinta (30) días calendario al cierre del mes anterior las bases asegurables según se especifica en el Anexo 8, con la información correspondiente de los clientes para que se validen con los datos del Banco y posterior entrega de la cuenta de cobro de primas descontando lo concerniente al servicio de recibo de primas otorgado al Banco. Sin embargo, los plazos mencionados podrán ampliarse de común acuerdo con las partes ante eventos inesperados. El pago de primas se efectuará mediante consignación, cheque o transferencia, que se acordará con la Aseguradora Adjudicataria y la entidad que esta designe.	Agradecemos a la entidad confirmar que para los deudores morosos sea cualquiera de sus modalidades de crédito, las primas correspondientes a la cobertura otorgada durante este periodo de tiempo, sera asumida por el Banco.	El Banco paga la prima y superado los días de mora se excluye de la base asegurable
AXA COLPATRIA 21	N/A	Anexo 14. Niveles de Cumplimiento GCH	ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO	Agradecemos a la entidad informar si este anexo debe ser firmado por el representante legal y remitido al Banco. De ser correcta nuestra apreciación agradecemos informar en que etapa del proceso debe ser remitido.	No es necesario que se remitan firmados por el representante legal pero para parte del contrato y debe ser de obligatorio cumplimiento
AXA COLPATRIA 22	N/A	ANEXO 15 ACUERDOS DE NIVELES DE CUMPLIMIENTO	Pago de siniestros, objeciones, documentos pendientes, Muerter:3 días hábiles. ITP: 5 días hábiles.	Agradecemos a la entidad ampliar el plazo de Pago de siniestros, objeciones, documentos pendientes y reconsideraciones a 9 días hábiles por los días amparos	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones

AXA COLPACRIA	23	N/A	ANEXO 15 ACUERDOS DE NIVELES DE CUMPLIMIENTO	Facturación: 2 días hábiles (horas laborales) En el evento de requerirse mayor inmediatez, se le informará a la aseguradora adjudicataria para su cumplimiento	Agradecemos a la entidad ampliar el tiempo a 3 días hábiles para el proceso de facturación	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones
AXA COLPACRIA	24	N/A	ANEXO 15 ACUERDOS DE NIVELES DE CUMPLIMIENTO	Respuestas o insumo para dar cumplimiento a requerimientos, aclaraciones o quejas radicadas a través del Banco: 1 día hábil (horas laborales) En el evento de requerirse mayor inmediatez, se le informará a la aseguradora adjudicataria para su cumplimiento.	Agradecemos a la entidad ampliar el tiempo a 2 días hábiles para Respuestas o insumo para dar trámite a inquietudes, requerimientos, aclaraciones o quejas radicadas a través del Banco	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones
AXA COLPACRIA	25	N/A	ANEXO 16 JUSTIFICACIÓN COSTO DE RECAUDO	El cálculo del costo del servicio de recaudo fue realizado a partir de los valores para el año 2024 y aplicando el IPC proyectado para el año 2025 y 2026 de forma tal que el costo no varíe durante la vigencia de las políticas.	Agradecemos a la entidad confirmar que la tarifa por costo del servicio de recaudo (\$12.993 + IVA) será fija para todas las vigencias del presente proceso licitatorio.	Se confirma
AXA COLPACRIA	26	N/A	ANEXO 6 SLIP DE CONDICIONES PARA SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES Y/O LOCATARIOS ASOCIADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA Y/O LEASING HABITACIONAL	VIGENCIA: Veinticuatro (24) meses contados a partir del 01 de octubre de 2024 a las 00.00 horas, (la fecha de inicio de la vigencia podrá ser modificada por el Banco Popular S.A., en caso que resulte pertinente). No obstante, el Banco Popular S.A. tendrá el derecho de revocar de manera unilateral el contrato de seguros, en cualquier momento de su ejecución sin indemnización alguna, dando un preaviso de 30 días calendario.	Agradecemos a la entidad modificar el tiempo de preaviso por revocación unilateral a 90 días calendario	Se acepta modificación a 60 días calendario.
AXA COLPACRIA	27	N/A	ANEXO 6 SLIP DE CONDICIONES PARA SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES Y/O LOCATARIOS ASOCIADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA Y/O LEASING HABITACIONAL	VIGENCIA INDIVIDUAL DEL SEGURO: La duración de la cobertura será igual a la existencia de la deuda, incluyendo las eventuales prórrogas, los alvos y/o beneficios otorgados por el Banco a los clientes autorizados por el Banco Popular S.A., en operaciones ordinarias y las motivadas en la duración de los procesos judiciales que se inician para hacer efectivo el pago en los casos de mora. De la misma manera, se incluyen las deudas que se encuentren clasificadas, en cobro jurídico o vencida, sin importar la altura de la mora del crédito y por la cual el Banco Popular S.A., paga una prima. La cobertura del seguro inicia al momento del desembolso de cada crédito y estará vigente hasta su cancelación total y sujeta a la terminación de la vigencia de la póliza. Los deudores morosos de la unidad de cartera hipotecaria tendrán cobertura hasta cuando su morosidad cumpla los noventa y un (91) días, es decir, a los noventa y dos (92) días de mora se excluyen de la cobertura de la póliza, sin embargo, cuando este número de días sea menor al estipulado reingresa a la póliza. Los deudores de cartera administrada y leasing habitacional reportan las obligaciones hasta los ciento ochenta (180) días subsiguientes de mora, independientemente si corresponde o no al vencimiento final de la obligación; sin embargo cuando este número de días sea menor al estipulado reingresa a la póliza. Nota: El Banco de acuerdo con sus políticas de crédito puede modificar los plazos en cualquier momento.	Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que la entidad realizará mensualmente el pago de las primas a la aseguradora para clientes con mora de hasta 91 días.	El Banco paga la prima y superado los días de mora se excluye de la base asegurable
AXA COLPACRIA	28	N/A	ANEXO 6 SLIP DE CONDICIONES PARA SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES Y/O LOCATARIOS ASOCIADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA Y/O LEASING HABITACIONAL	AMPAROS Para los deudores y/o locatarios que se encuentran dentro del amparo automático se ampara la muerte y la incapacidad total y permanente por cualquier causa sin ningún tipo de exclusiones, salvados o limitaciones al pago de las reclamaciones por cualquier concepto, sin requerirse declaración de asegurabilidad, es decir, se indemnizarán todos los reclamos que afecten la póliza sea cual fuere su naturaleza, incluyendo todo tipo de preexistencias.	Agradecemos a la entidad en esta definición "Para los deudores y/o locatarios que se encuentran dentro del amparo automático se ampara la muerte y la incapacidad total y permanente por cualquier causa sin ningún tipo de exclusiones, salvados o limitaciones para el pago de las reclamaciones por cualquier concepto, sin requerirse declaración de asegurabilidad, es decir, se indemnizarán todos los reclamos que afecten la póliza sea cual fuere su naturaleza, incluyendo todo tipo de preexistencias." aclarar si es correcto entender cuando se indica sin exclusiones, que se cubre toda preexistencia hasta el límite establecido en el proceso y se mantendrán las exclusiones propias de los Contratos de Reaseguro tales como Guerra, terrorismo activo, Fisión o fusión nuclear.	Si está dentro del amparo automático no se acepta ninguna exclusión
AXA COLPACRIA	29	N/A	ANEXO 6 SLIP DE CONDICIONES PARA SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES Y/O LOCATARIOS ASOCIADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA Y/O LEASING HABITACIONAL	Devolución de primas.Las opciones de valor pagado son: 1. La Aseguradora realice la devolución de la prima descontando la gestión de recaudo. 2. La Aseguradora realice la devolución de la prima total y el Banco devuelva la gestión de recaudo. 3. La Aseguradora realice la devolución de la prima en la facturación y descontando la gestión de recaudo	Agradecemos a la entidad permitir que el proceso de devolución de primas sea mediante descuento a las primas a pagar, es decir, que la entidad descuente el monto a devolver de las primas positivas a girar a la aseguradora.	Está incluido en el slip de condiciones - devolución de primas numeral 3
AXA COLPACRIA	30	N/A	ANEXO 6 SLIP DE CONDICIONES PARA SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES Y/O LOCATARIOS ASOCIADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA Y/O LEASING HABITACIONAL	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL.Nota: Durante la ejecución del contrato, el Banco podrá asegurar libranzas con garantía hipotecaria que deberán ser objeto de cubrimiento por la póliza a ser adjudicada.	Agradecemos a la entidad confirmar que en caso que el Banco asegure libranzas con garantía hipotecaria estas operaran de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas que se adjudican en este proceso.	Se confirma que se aseguran bajo las condiciones técnicas y económicas de la adjudicación
AXA COLPACRIA	31	N/A	ANEXO 6 SLIP DE CONDICIONES PARA SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES Y/O LOCATARIOS ASOCIADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA Y/O LEASING HABITACIONAL	AMPARO AUTOMÁTICO El límite máximo de amparo automático para cada deudor y/o locatario asociado con garantía hipotecaria y/o leasing habitacional será de 1.800 SMMLV independiente de las líneas de crédito (Cartera Administrada, UCH Unidad de Crédito Hipotecario, Empleados, Leasing habitacional) o fecha de vinculación de los clientes y quedarán asegurados automáticamente sin la necesidad de dar cumplimiento a requisitos de asegurabilidad.	Agradecemos a la entidad aclarar en esta condición como fecha de vinculación que la misma no debe superar ni ser retroactiva a la fecha de vigencia de este proceso de Licitación	Existirá amparo automático para aquellos clientes vinculados previa la entrada en vigencia de la licitación en curso, y que cumplan con los requisitos a lugar, para aplicar el amparo automático, tal como se señala en el texto.
AXA COLPACRIA	32	N/A	ANEXO 6 SLIP DE CONDICIONES PARA SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES Y/O LOCATARIOS ASOCIADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA Y/O LEASING HABITACIONAL	AMPARO AUTOMÁTICO El límite máximo de amparo automático para cada deudor y/o locatario asociado con garantía hipotecaria y/o leasing habitacional será de 1.800 SMMLV independiente de las líneas de crédito (Cartera Administrada, UCH Unidad de Crédito Hipotecario, Empleados, Leasing habitacional) o fecha de vinculación de los clientes y quedarán asegurados automáticamente sin la necesidad de dar cumplimiento a requisitos de asegurabilidad. Es entendido que las sumas antes mencionadas corresponden a capital de uno o varios créditos del mismo asegurado y en caso de siniestro la compañía indemnizará por capital hasta la cifra arriba mencionada más los intereses del plazo de gracia, intereses corrientes y moratorios, primas de seguros, cuentas por cobrar asociadas a cada crédito y cualquier otra suma que se relacione con la misma operación del crédito. Así mismo, se entiende que el amparo automático hace referencia a las sumas iniciales o saldos por capital para otorgar cobertura sin requisitos de asegurabilidad, en consecuencia, si un deudor toma un crédito por el límite del amparo automático tendrá cobertura automática independientemente de que luego por efecto de los intereses crezca el valor de la deuda; por lo tanto, en caso de siniestro la verificación del cumplimiento de los parámetros de asegurabilidad se efectuará con respecto al valor del saldo del crédito o del crédito en el momento del desembolso y el valor de la indemnización corresponderá al saldo insoluto de la deuda a la fecha de configuración del siniestro.	Teniendo en cuenta los contratos Automáticos de reaseguro establecidos y las autorizaciones internas que se pueden presentar en el proceso de suscripción, agradecemos a la entidad limitar el amparo automático a un máximo de 900 SMMLV.	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones
AXA COLPACRIA	33	N/A	ANEXO 6 SLIP DE CONDICIONES PARA SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES Y/O LOCATARIOS ASOCIADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA Y/O LEASING HABITACIONAL	AMPARO AUTOMÁTICO El límite máximo de amparo automático para cada deudor y/o locatario asociado con garantía hipotecaria y/o leasing habitacional será de 1.800 SMMLV independiente de las líneas de crédito (Cartera Administrada, UCH Unidad de Crédito Hipotecario, Empleados, Leasing habitacional) o fecha de vinculación de los clientes y quedarán asegurados automáticamente sin la necesidad de dar cumplimiento a requisitos de asegurabilidad. Es entendido que las sumas antes mencionadas corresponden a capital de uno o varios créditos del mismo asegurado y en caso de siniestro la compañía indemnizará por capital hasta la cifra arriba mencionada más los intereses del plazo de gracia, intereses corrientes y moratorios, primas de seguros, cuentas por cobrar asociadas a cada crédito y cualquier otra suma que se relacione con la misma operación del crédito. Así mismo, se entiende que el amparo automático hace referencia a las sumas iniciales o saldos por capital para otorgar cobertura sin requisitos de asegurabilidad, en consecuencia, si un deudor toma un crédito por el límite del amparo automático tendrá cobertura automática independientemente de que luego por efecto de los intereses crezca el valor de la deuda; por lo tanto, en caso de siniestro la verificación del cumplimiento de los parámetros de asegurabilidad se efectuará con respecto al valor del saldo del crédito o del crédito en el momento del desembolso y el valor de la indemnización corresponderá al saldo insoluto de la deuda a la fecha de configuración del siniestro.	Teniendo en cuenta que el límite para esta condición se encuentra establecido en SMMLV, agradecemos a la entidad informar si esta condición deba ser actualizada automáticamente con el incremento Anual del salario mínimo mensual legal vigente. En caso afirmativo agradecemos si esta se actualizara en el segundo año de vigencia o al inicio del año fiscal	Debe ser actualizada automáticamente a partir del primero de enero

AXA COLPATRIA	34	N/A	ANEXO 6 SLIP DE CONDICIONES PARA SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES Y/O LOCATARIOS ASOCIADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA Y/O LEASING HABITACIONAL	AMPARO AUTOMATICO El limite máximo de amparo automático para cada deudor y/o locatario asociado con garantía hipotecaria y/o leasing habitacional será de 1.800 SMMMLV independiente de las líneas de crédito (Cartera Administrada, LUCH Unidad de Crédito Hipotecario, Empleados, Leasing habitacional) y fecha de vinculación de los clientes y quedarán asegurados automáticamente sin la necesidad de dar cumplimiento a requisitos de asegurabilidad. Es entendido que las sumas antes mencionadas corresponden a capital de uno o varios créditos del mismo asegurado y en caso de siniestro la compañía indemnizará por capital hasta la cifra arriba mencionada más los intereses del plazo de gracia, intereses corrientes y moratorios, primas de seguros, cuentas por cobrar asociadas a cada crédito y cualquier otra suma que se relacione con la misma operación del crédito. Así mismo, se entiende que el amparo automático hace referencia a las sumas iniciales o saldos por capital para otorgar cobertura sin requisitos de asegurabilidad, en consecuencia, si un deudor toma un crédito por el límite del amparo automático tendrá cobertura automática independientemente de que luego por efecto de los intereses crezca el valor de la deuda, por lo tanto, en caso de siniestro la verificación del cumplimiento de los parámetros de asegurabilidad se efectuará con respecto al valor del saldo del crédito o del crédito en el momento del desembolso y el valor de la indemnización corresponderá al saldo insóluto de la deuda a la fecha de configuración del siniestro.	Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que el no cumplir con requisitos de asegurabilidad se entiende que debe cubrir preexistencias hasta el monto establecido de 1.800 SMMMLV	Es correcta la interpretación.
AXA COLPATRIA	35	N/A	ANEXO 6 SLIP DE CONDICIONES PARA SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES Y/O LOCATARIOS ASOCIADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA Y/O LEASING HABITACIONAL	INDEMNIZACIÓN La Aseguradora Adjudicataria definirá el pago de las indemnizaciones independiente de la cuantía dentro de tres (3) días hábiles para fallecimiento y cinco (5) días hábiles por Incapacidad total y permanente, contados a partir de la fecha del reclamo por parte de la Aseguradora de la documentación que sustente el siniestro y en caso de exceder los 15 días calendario la Aseguradora pagará a favor del Banco y/o beneficiario la tasa máxima de interés moratorio vigente en el momento que se efectuó el pago. Así mismo, el reporte del pago debe ser informado por correo electrónico al Banco Popular S.A. El plazo para que la Aseguradora de respuesta en caso de objeción o documentos pendientes es de tres (3) días hábiles para fallecimiento y cinco (5) días hábiles por Incapacidad total y permanente. El plazo para que la Aseguradora presente la objeción o respuesta a las reconsideraciones no podrá ser superior a tres (3) días hábiles para fallecimiento y cinco (5) días hábiles por Incapacidad total y permanente.	Agradecemos a la entidad eliminar el interés moratorio de esta cláusula o cambiar la definición obligando al pago de intereses de mora solo en caso de exceder los 30 días establecidos para el pago de indemnizaciones por siniestro de acuerdo con el numeral 2.1 del artículo 1080 del Código de Comercio, modificado por el Parágrafo del artículo 111 de la Ley 510 de 1999, establece que "El asegurador estará obligado a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite, aún extrajudicialmente, su derecho ante el asegurador de acuerdo con el artículo 1077 (...)". Esto sin perjuicio de afectar los ANS establecidos y en caso de no cumplir con los plazos fijados por la entidad para el pago por siniestros de fallecimiento e incapacidad total y Permanente.	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones
AXA COLPATRIA	36	N/A	ANEXO 6 SLIP DE CONDICIONES PARA SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES Y/O LOCATARIOS ASOCIADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA Y/O LEASING HABITACIONAL	EDAD MINIMA DE INGRESO Y PERMANENCIA. La edad mínima de ingreso es de 18 años sin edad máxima de ingreso ni permanencia.	Agradecemos a la entidad ajustar la Edad Máxima de ingreso para Vida e ITP a 75 años + 365 días.	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones
AXA COLPATRIA	37	N/A	ANEXO 6 SLIP DE CONDICIONES PARA SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES Y/O LOCATARIOS ASOCIADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA Y/O LEASING HABITACIONAL	DOCUMENTOS PARA LA ATENCION DE SINIESTROS POR FALLECIMIENTO Los documentos para sustentar las reclamaciones de siniestros del Banco Popular S.A. los puede entregar en físico o digitalizados...	Agradecemos a la entidad considerar como documento para sustentar las reclamaciones por fallecimiento, el Registro Civil de Defunción expedido por notaría como quiera que contiene la fecha real de ocurrencia y sobre el que se realizan las validaciones a lugar en la aseguradora	Para el trámite de las reclamaciones el documento es el registro civil de defunción y en caso de no presentarlo los demás documentos serán opcionales; igualmente, debe ser aceptado el certificado de defunción digital que se expide a través de la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil
AXA COLPATRIA	38	N/A	ANEXO 6 SLIP DE CONDICIONES PARA SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES Y/O LOCATARIOS ASOCIADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA Y/O LEASING HABITACIONAL	DOCUMENTOS PARA LA ATENCION DE SINIESTROS POR FALLECIMIENTO Los documentos para sustentar las reclamaciones de siniestros del Banco Popular S.A. los puede entregar en físico o digitalizados...	Agradecemos a la entidad tener presente que el documento valido para acreditar la configuración de la IPT corresponde al dictamen de PCL emitido por la entidad competente	Para el trámite de las reclamaciones el documento es el registro civil de defunción y en caso de no presentarlo los demás documentos serán opcionales; igualmente, debe ser aceptado el certificado de defunción digital que se expide a través de la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil
AXA COLPATRIA	39	N/A	ANEXO 6 SLIP DE CONDICIONES PARA SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES Y/O LOCATARIOS ASOCIADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA Y/O LEASING HABITACIONAL	VALORES AGREGADOS En el evento de ser adjudicados, deberán informar los valores agregados que le ofrecerían al Banco para la presente póliza.	Agradecemos a la entidad informar si estos Valores agregados deben aportarse junto con la oferta de las Aseguradoras o si por el contrario esta condición opera solo para la aseguradora adjudicataria.	Si, lo debe entregar la aseguradora adjudicada
AXA COLPATRIA	40	N/A	ANEXO 6 SLIP DE CONDICIONES PARA SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES Y/O LOCATARIOS ASOCIADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA Y/O LEASING HABITACIONAL	VALORES AGREGADOS En el evento de ser adjudicados, deberán informar los valores agregados que le ofrecerían al Banco para la presente póliza.	Agradecemos a la entidad informar la calificación y su injerencia en la adjudicación del presente proceso, de esta condición, teniendo en cuenta que si tratarse de un proceso licitatorio de Cartera Hipotecaria la adjudicación se debe realizar a la aseguradora que presente la menor tasa de acuerdo a lo establecido en el EOSF (ESTATUTO ORGANICO DEL SISTEMA FINANCIERO), los decretos 2555 de 2010, decreto 673 de 2014 y demás normas concordantes	Si, lo debe entregar la aseguradora adjudicada
AXA COLPATRIA	41	N/A	ANEXO 6 SLIP DE CONDICIONES PARA SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES Y/O LOCATARIOS ASOCIADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA Y/O LEASING HABITACIONAL	Todo el Documento	Agradecemos a la entidad informar si las Aseguradoras oferentes deben presentar Slip de condiciones o si ya se da por entendida la aceptación de las condiciones con la presentación de la oferta	Se ratifica lo manifestado en el pliego de condiciones, anexo 10 carta de presentación de posturas
AXA COLPATRIA	42	N/A	ANEXO 6 SLIP DE CONDICIONES PARA SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES Y/O LOCATARIOS ASOCIADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA Y/O LEASING HABITACIONAL	DOCUMENTOS PARA LA ATENCION DE SINIESTROS POR FALLECIMIENTO	Agradecemos a la entidad considerar como documento para sustentar las reclamaciones por fallecimiento, el Registro Civil de Defunción expedido por notaría como quiera que contiene la fecha real de ocurrencia y sobre el que se realizan las validaciones a lugar en la aseguradora	Para el trámite de las reclamaciones el documento es el registro civil de defunción y en caso de no presentarlo los demás documentos serán opcionales; igualmente, debe ser aceptado el certificado de defunción digital que se expide a través de la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil
AXA COLPATRIA	43	N/A	ANEXO 6 SLIP DE CONDICIONES PARA SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES Y/O LOCATARIOS ASOCIADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA Y/O LEASING HABITACIONAL	CODIGO DE ETICA	Agradecemos a la entidad informar en que etapa del proceso debe ser remitido este anexo con la firma de Representante Legal.	Si, debe entregarse con los requisitos de admisibilidad
AXA COLPATRIA	44	N/A	Anexo A Seguridad de la información	Seguridad de la información	Agradecemos a la entidad informar si este anexo debe ser firmado por el representante legal y remitido al Banco. De ser correcta nuestra apreciación agradecemos informar en que etapa del proceso debe ser remitido.	Los siguientes anexos no es necesario que se remitan firmados por el representante legal: anexo 3, 4 Anexo A de seguridad de la información debe hacer parte del contrato y debe ser de obligatorio cumplimiento
AXA COLPATRIA	45	Observaciones Adicionales	N/A	N/A	Agradecemos a la entidad suministrar la siguiente información para el análisis de la cuenta: • Relación de asegurados actuales donde se detalle: valor asegurado, fecha de nacimiento y/o edad del asegurado, género, altura de la cuota y si es un crédito conjunto o individual.	De acuerdo con el cronograma se entregará archivo que contiene fecha de nacimiento, fecha de desembolso, valor desembolsado, valor asegurado, fecha de finalización del crédito y género
AXA COLPATRIA	46	Observaciones Adicionales	N/A	N/A	Agradecemos a la entidad suministrar la siguiente información para el análisis de la cuenta: • Detalle de la siniestralidad de los últimos 5 años donde se detalle: valor asegurado, causa siniestro, fecha de aviso, fecha de ocurrencia, tipo de Cartera, edad del asegurado.	De acuerdo con el cronograma se entregará archivo que contiene fecha de nacimiento, fecha de desembolso, valor reclamado, fecha de siniestro, fecha de presentación, estado, fecha de respuesta y valor pagado
SEGUROS MUNDIAL	1	4,3	23	INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Designar a un (1) funcionario que apoye la ejecución del contrato en el área operativa y administrativa, ya sea en las instalaciones del Banco, la Aseguradora o de forma virtual y el Banco será quien definirá la ubicación, igualmente se deberá designar a un funcionario de alto nivel, quien será el interlocutor entre el Banco y la Adjudicataria.	Solicitamos aclarar si las personas requeridas para el manejo de esta cuenta deben ser exclusivas para el Banco Finandina o pueden ser de funciones compartidas con otras cuentas	No está relacionado con la entidad que realiza el proceso de licitación
SEGUROS MUNDIAL	2	4,3,5	24	Emisión y entrega de las certificaciones individuales de seguros por parte de la Aseguradora.	Agradecemos detallar como debe ser el proceso de entrega.	El certificado es por cada asegurado, se hace una entrega única al inicio de vigencia de los deudores que reporte el Banco deudores y mensualmente a las nuevas inclusiones. La aseguradora adjudicada es la encargada de entregar los certificados a través del medio que tengan autorizados los deudores
SEGUROS MUNDIAL	3	4,11	38	DURACION DE LA ADJUDICACION. esta licitación tiene una vigencia máxima de veinticuatro (24) meses	Teniendo en cuenta que se solicita vigencia de 24 meses, solicitamos permitir la revisión de términos de común acuerdo al finalizar la primera anualidad con el fin de evaluar el comportamiento sinistral de la cuenta y las actualizaciones que puedan surgir en el mercado asegurador y reasegurador.	Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones
SEGUROS MUNDIAL	4	1,2	5	Cronograma	Solicitamos a la Entidad incluir en el cronograma la presentación de observaciones, posterior a la entrega de la información para presentar posturas.	Se ratifica las etapas establecidas en el pliego de condiciones
SEGUROS MUNDIAL	5	Anexo 6	3	Se ampara la muerte y la incapacidad total y permanente por cualquier causa sin ningún tipo de exclusiones, salvedades o limitaciones para el pago de las reclamaciones por cualquier concepto.	Solicitamos a la Entidad permitir las exclusiones propias del clausulado general de la compañía adjudicataria.	Si, prevalecerán las condiciones particulares
SEGUROS MUNDIAL	6	Anexo 6	4	AMPARO AUTOMATICO El limite máximo de amparo automático para cada deudor y/o locatario asociado con garantía hipotecaria y/o leasing habitacional será de 1.800 SMMMLV independiente de las líneas de crédito	Solicitamos disminuir el límite del amparo automatico a máximo 300 SMMMLV.	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones
SEGUROS MUNDIAL	7	Anexo 6	4	AMPARO AUTOMATICO Quedarán asegurados automáticamente sin la necesidad de dar cumplimiento a requisitos de asegurabilidad.	Solicitamos a la Entidad permitir la aplicación de los requisitos de asegurabilidad, para obligaciones superiores a 300 SMMMLV.	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones
SEGUROS MUNDIAL	8	Anexo 6	6	DOCUMENTOS PARA LA ATENCION DE SINIESTROS	Fallecimiento. Para siniestros que superen el amparo automatico se debe suministrar copia de la historia clínica.	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones
SEGUROS MUNDIAL	9	Anexo 6	9	EDAD MINIMA DE INGRESO Y PERMANENCIA. La edad mínima de ingreso es de 18 años sin edad máxima de ingreso ni permanencia.	Teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado asegurador, solicitamos modificar las edades de ingreso y permanencia de acuerdo con lo siguiente: Muerte por cualquier causa: Edad máxima de ingreso: 70 años. Edad máxima de permanencias: hasta la finalización del pago de la deuda. Incapacidad total y permanente: Edad máxima de ingreso: 65 años. Edad máxima de permanencias: 70 años.	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones
SEGUROS MUNDIAL	10	Anexo 6	9	Preexistencias	Solicitamos limitar la cobertura de preexistencias a máximo \$100.000.000	No se acepta

SEGUROS MUNDIAL	11	Anexo 6	2	Los deudores morosos de la unidad de cartera hipotecaria tendrán cobertura hasta cuando su morosidad cumpla los noventa y un (91) días	Agradecemos a la entidad aclarar si, para aquellas obligaciones en mora, el Banco estará a cargo de los pagos mensuales a la aseguradora, mientras el cliente se pone al día con su obligación	El banco paga la prima y superado los días de mora se excluye de la base asegurable
SEGUROS MUNDIAL	12	Anexo 6	11	Tasa	Agradecemos informar si la tasa que resulte adjudicataria en el proceso aplicará tanto para los créditos vigentes como para los nuevos, o si debe mantenerse algún tipo de condición actual. Agradecemos informar la tasa que trae el negocio actualmente.	Aplica para la cartera actual y nuevos desembolsos
SEGUROS MUNDIAL	13	Anexo 6	2	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL:	De acuerdo con las políticas propias de suscripción de la Entidad solicitamos informar cual es monto máximo asegurado individual.	De acuerdo con el cronograma se entregará la información
SEGUROS MUNDIAL	14	4,6	25	SERVICIO DE RECAUDO DE PRIMAS	Solicitamos a la entidad aclarar si la tarifa de recaudo de primas se cobra por asegurado o por crédito vigente. En caso de que un crédito tenga dos o más asegurados se cobrará por cada uno de ellos o sobre el crédito único	Se cobra por Crédito Vigente
SEGUROS MUNDIAL	15			Generalidades	Solicitamos a la entidad suministrar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años indicando como mínimo: Ramo afectado Amparo afectado Causa del siniestro Fecha de ocurrencia Fecha de aviso Número de póliza Vigencia de la póliza afectada Valor pagado a la fecha Valor en reservas a la fecha Valor de incursión totales	De acuerdo con el cronograma se entregará archivo que contiene fecha de nacimiento, fecha de desembolso, valor reclamado, fecha de siniestro, fecha de presentación, estado, fecha de respuesta y valor pagado
SEGUROS MUNDIAL	16			Generalidades	Solicitamos a la entidad suministrar el listado actual de asegurados incluyendo saldos insolutos de la deuda, tasa actual, si contempla extrasprima, edad o fecha de nacimiento, documento de identidad.	De acuerdo con el cronograma se entregará archivo que contiene fecha de nacimiento, fecha de desembolso, valor desembolsado, valor asegurado, fecha de finalización del crédito y género
SEGUROS MUNDIAL	17			Generalidades	Solicitamos a la entidad suministrar las proyecciones de crecimiento de cartera y asegurados, mes a mes, para los próximos 2 años y de igual forma las proyecciones de decrecimiento o personas que finalizan el crédito.	De acuerdo con el cronograma se entregará proyección de clientes activos y desembolsos para los próximos dos años (octubre 2024- septiembre 2026)
SEGUROS MUNDIAL	18			Generalidades	Solicitamos a la entidad suministrar la información de valores asegurados mensuales y anuales y número de asegurados en los 3 años anteriores al presente proceso	De acuerdo con el cronograma se entregará proyección de clientes activos y desembolsos para los próximos dos años (octubre 2024- septiembre 2026)
SEGUROS MUNDIAL	19	1,2	5	CRONOGRAMA	Agradecemos confirmar las horas límite de cada una de las fechas establecidas en el cronograma.	No es clara la actividad a la que se refiere
SEGUROS MUNDIAL	20	1,6,3	11	COASEGURO	Agradecemos confirmar si las compañías que deseen conformar un coaseguro lo pueden hacer después de presentar los requisitos de admisibilidad.	No se acepta
SEGUROS MUNDIAL	21	1,7,1	12	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Nivel de endeudamiento: solicitamos a la entidad se modifique el nivel de endeudamiento a menor o igual a 0.45, lo anterior teniendo en cuenta que las compañías de seguro deben establecer reservas técnicas las cuales corresponden a provisiones de carácter obligatorio que se deben constituir de las primas no devengadas sobre las primas emitidas; por lo que se entiende que estas no significan como tal un endeudamiento, pues tienen el propósito de proteger la parte del riesgo correspondiente a la prima no devengada, garantizan el pago de los siniestros ocurridos que no hayan sido liquidados o aviscados durante el ejercicio contable y también para cubrir riesgos cuya siniestralidad es poco conocida, altamente fluctuante, cíclica o catastrófica. Como es de público conocimiento, el mercado asegurador es una actividad regulada por la Superintendencia Financiera, circunstancia que hace que este contrato sea especial si se quiere tener un parámetro de confiabilidad en la responsabilidad del adjudicatario, de manera que el riesgo y la seguridad para el amparo de los bienes del proceso de la referencia se da precisamente con las Reservas Técnicas, las cuales se encuentran reguladas en el Artículo 186 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.	Se ratifica lo solicitado en el pliego de condiciones
SEGUROS MUNDIAL	22			GENERALIDADES	Agradecemos confirmar el plazo máximo para realizar la entrega de las pólizas, en caso de que no esté establecido agradecemos que sea mínimo de 5 días hábiles.	No es clara la póliza a la que se refieren (seriedad de la oferta, póliza deudores)
SEGUROS MUNDIAL	23			GENERALIDADES	Agradecemos confirmar el correo de facturación electrónica.	Se le informará a la aseguradora adjudicada